



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 56-2021 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las ocho horas del día treinta de octubre de dos mil veintiuno, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Presidente; Cnel. Inf. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Vice-presidente, que por cumplimiento de Misión Oficial se encuentra fuera del país, pero comparece a través de videollamada por medio de la plataforma Skype; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30OCT021.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo, se deja constancia que el Sr. Vicepresidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

II. LECTURA DE ACTA N° 55-2021

Se dio lectura al Acta N° 55-2021 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 55-2021, se deja constancia que el Sr. Vicepresidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

III. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS	ACUERDO N° 3															
<p>1.- Oficio N° 728 UCP/COSAM de fecha 02JUN021, en el cual está solicitando autorización para el traslado de fondos entre los rubros asignados al Fondo de Rehabilitación temporal y permanente, del 2021, según detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">RUBRO</th> <th style="width: 15%;">ASIGNADO 2021</th> <th style="width: 15%;">AJUSTE</th> <th style="width: 45%;">OBSERVACION</th> <th style="width: 10%;">NUEVO MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicios básicos/Servicios de Internet</td> <td style="text-align: right;">\$ 6.000,00</td> <td style="text-align: right;">- \$ 1,954.00</td> <td>movimiento para reforzar rubro de repuestos para equipo médico de rehabilitación</td> <td style="text-align: right;">\$ 4,046.00</td> </tr> <tr> <td>Repuestos para equipo médico de rehabilitación</td> <td style="text-align: center;">\$ -</td> <td style="text-align: right;">* \$ 1,954.00</td> <td>refuerzo proveniente del rubro de 54203 servicio de Internet</td> <td style="text-align: right;">\$ 1,954.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Asimismo solicita autorización para iniciar el proceso de adquisición del SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO MÉDICO DE REHABILITACIÓN, por un monto estimado de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,954.00) y el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y Administrador de orden de compra, según detalle:</p>	RUBRO	ASIGNADO 2021	AJUSTE	OBSERVACION	NUEVO MONTO	Servicios básicos/Servicios de Internet	\$ 6.000,00	- \$ 1,954.00	movimiento para reforzar rubro de repuestos para equipo médico de rehabilitación	\$ 4,046.00	Repuestos para equipo médico de rehabilitación	\$ -	* \$ 1,954.00	refuerzo proveniente del rubro de 54203 servicio de Internet	\$ 1,954.00	<p>1.- Oficio N° 728 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el traslado de fondos del rubro Servicios Básicos al rubro Repuestos para equipo médico de Rehabilitación y el inicio del proceso para la adquisición del SUMINISTRO DE REPUESTO/PARA EQUIPO MÉDICO DE REHABILITACIÓN tomando en consideración que se cuenta con una disponibilidad de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,954.00), del fondo del Programa de Rehabilitación Temporal, bajo la modalidad de Libre Gestión, conforme a lo establecido en el Art. 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y Administrador de</p>
RUBRO	ASIGNADO 2021	AJUSTE	OBSERVACION	NUEVO MONTO												
Servicios básicos/Servicios de Internet	\$ 6.000,00	- \$ 1,954.00	movimiento para reforzar rubro de repuestos para equipo médico de rehabilitación	\$ 4,046.00												
Repuestos para equipo médico de rehabilitación	\$ -	* \$ 1,954.00	refuerzo proveniente del rubro de 54203 servicio de Internet	\$ 1,954.00												

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	NOMBRE	CARGO
1	Tte. Y Dr. Reynaldo Jonatan Cabrera Barahona	Representante del Bien
2	Tec. Juan Carlos De ras Salazar	Especialista en el Bien
3	Licda. Sonia Yamileth Villanueva de Viera	Especialista en el Bien
4	Adm. Carlos Alberto Salguero Martínez	Digitador
5	Tec. Gerardo Ernesto Reyes Vásquez	Administrador de O/C

orden de compra.

2.- Oficio N° 1261 UCP/COSAM de fecha 29SEP021, en el cual está solicitando autorización para la adquisición de EQUIPOS MÉDICOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGIA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD IMPLANTOLOGÍA DENTAL DEL SERVICIO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, a través del Fondo de Utilidades obtenidas por la Comercialización del CEFAFA año 2021, por un monto estimado de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$350,000.00).

Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y Administrador de contrato, según detalle

N°	GRADO	NOMBRES	CARGO
POR PARTE DEL COMANDO DE SANIDAD MILITAR			
1	CAP.YDR.	CARLOS E MERSON ACEVEOO CHAVEZ	OFICIAL RESPON SABLE
2	TÉCNICO	MORIS EDGARDO NAVAS FLORES	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	ADMINISTRATIVA	IOSSILYN STEFFANY DOMINGUEZ MARTINEZ	OGITADORA
4	ING.	HUMBERTO ANTONIO ESCALANTE MARROQUI N	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

2.- Oficio N° 1261 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio de la elaboración de la base para el proceso para la adquisición de EQUIPOS MÉDICOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGIA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD IMPLANTOLOGÍA DENTAL DEL SERVICIO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, del Fondo de Utilidades, tomando en consideración el incremento de los resultados de ejercicios anteriores, bajo la modalidad de Licitación Pública, según lo establece el Art. 59 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y Administrador de contrato.

3.- Oficio N° 1277 UCP/COSAM de fecha 01OCT021, en el cual el Programa de Rehabilitación Permanente a través del Comando de Sanidad Militar solicita autorización para la adquisición de PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO PARA PERSONAL DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL COSAM AÑO 2021, por un monto estimado de DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10,341.00). Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de ofertas y Administradores de contrato, según detalle:

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO	UNIDAD
1	Myr. tnf.	José Gilberto Blanco Blanco	Representante de la Unidad	HMC
2	Licda.	Andrea Melissa Landos	Especialista de! el Bien	HMR
3	Ljcd.	Hele n Skaria Machado Garay	Especialista en el Bien	HMR
4	Adm.	teresa Elizabeth Lovato Orellana	Digitadora	
5	LICDA.	Sandra Eugenia Díaz de Driotris	Administrador de contrato(TITULAR)	HMC
6	LICDA.	Rosa María Valle Figueroa	Administrador de contrato (SUPLENTE)	
7	LICDA	Johanna Margarita Cabrera Cruz	Administrador de contrato (TITULAR)	HMR
8	TEC	Lisa nd rosigaran	Administrador de contrato (SUPLENTE)	

3.- Oficio N° 1277 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio de! proceso para la adquisición de PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO PARA PERSONAL DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL COSAM AÑO 2021, bajo la modalidad de Libre Gestión conforme a lo establecido en los artículos 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y Administradores de contrato.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4.- Oficio N° 1311 UCP/COSAM de fecha 08OCT021, en el cual solicita autorización para realizar traslados de fondos del rubro de: 1) Vacunas, 2) Anestésico Odontológico, 3) Material Médico e Insumos para la Unidad de Hemodiálisis, y 4) Servicio de Laboratorio y Gabinete, para el rubro de medicamentos asignados en el Fondo de las Aportaciones Procedentes del 4% del personal del alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada, correspondiente al año 2021, para la adquisición de **MEDICAMENTOS NO ADJUDICADOS EN DECLARATORIA DE URGENCIA PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2021**, por un monto estimado de **VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 26,990.00)**, según detalle siguiente:

DISMINUIR:

N°	Rubro	Disponibilidad Presupuestaria Actual	Ajuste Solicitado	Disponibilidad Presupuestaria posterior a la autorización de mensaje N° 1311 de fecha 08OCT021
1	Vacunas	22,258.98	-\$ 22,258.98	\$ 0.00
2	Anestésico Odontológico	\$ 445.00	-\$ 445.00	\$ 0.00
3	Material Médico e Insumos para la Unidad de Hemodiálisis	6,358.51	-\$ 84.02	6,274.49
4	Servicios de laboratorio y Gabinete	4,040.00	-\$ 4,040.00	\$ 0.00

INCREMENTAR:

N°	Rubro	Disponibilidad Presupuestaria Actual 1	Ajuste Solicitado	Disponibilidad Presupuestaria posterior a la autorización de oficio N° 1311 de fecha 08OCT021
1			22,258.98	
2			445.00	
3	Medicamentos	33,369.32	84.02	33,369.32
4			4,040.00	

Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de ofertas y Administrador de orden de compra, según detalle:

N° I	NOMBRE	CARGO
POR EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR:		
1	MYR. Y DR. BRUNO ANDRÉ FUENTES CORDOVA.	OFICIAL RESPONSABLE
2	TEC. ANA LISBETH HERNÁNDEZ DE OJEDA	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	ADM. GERSON FERNANDO PARADA MARROQUIN	DIGITADOR
4	TEC. LUIS ALFREDO VELASQUEZ	
POR PARTE DEL CEFAPA:		
5	LICDA. JUANA ESPERANZA OLIVAR	TÉCNICO GACI

5.- Oficio N° 1331 UCP/COSAM de fecha 13OCT021, en el cual el Programa de Rehabilitación Permanente a través del Comando de Sanidad Militar está solicitando el inicio del proceso de la adquisición de **COMPRA DE PRÓTESIS OCULARES PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACION PERMANENTE**, por un monto estimado de compra de **UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (US\$ 1,500.00)**, asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de ofertas, según detalle:

N°	NOMBRE	CARGO
1	He. Delmy Doris Melara	Especialista en el Bien
2	Lie. Walter Cruz Marroquín	Digitador

4.- Oficio N° 1311 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza realizar los traslados de fondos del rubro de 1) Vacunas, 2) Anestésico Odontológico, 3) Material Médico e Insumos para la Unidad de Hemodiálisis, y 4) Servicio de Laboratorio y Gabinete, para el rubro de Medicamentos, asignados en el Fondo de las Aportaciones para donación al COSAM, para el inicio del proceso de la adquisición de **MEDICAMENTOS NO ADJUDICADOS EN DECLARATORIA DE URGENCIA PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2021**, bajo la modalidad de Libre Gestión, conforme a lo establecido en el Art. 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y al Administrador de orden de compra.

5.- Oficio N° 1331 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso para la adquisición de **COMPRA DE PRÓTESIS OCULARES PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACION PERMANENTE** tomando en consideración que se cuenta con la disponibilidad para dicho proceso, bajo la modalidad de Libre Gestión, conforme a lo establecido en el art. 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

Handwritten signature/initials



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



<p>6.- Oficio N° 1332 UCP/COSAM de fecha 13OCT021, en el cual el Programa de Rehabilitación Permanente a través del Comando de Sanidad Militar está solicitando la adquisición de COMPRA DE CALZADO ORTOPÉDICO PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACION PERMANENTE, por un monto estimado de compra de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00), asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de ofertas, según detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 65%;">NOMBRE</th> <th style="width: 30%;">CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>lic. Delmy Doris Melara</td> <td>Especialista en el Bien</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>tic. Walter Cruz Marroquín</td> <td>Dígita dor</td> </tr> </tbody> </table>	N°	NOMBRE	CARGO	1	lic. Delmy Doris Melara	Especialista en el Bien	2	tic. Walter Cruz Marroquín	Dígita dor	<p>6.- Oficio N° 1332 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso para la adquisición de COMPRA DE CALZADO ORTOPÉDICO PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACION PERMANENTE tomando en consideración que se cuenta con la disponibilidad para dicho proceso, bajo la modalidad de Libre Gestión, conforme a lo establecido en el art. 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas.</p>																			
N°	NOMBRE	CARGO																											
1	lic. Delmy Doris Melara	Especialista en el Bien																											
2	tic. Walter Cruz Marroquín	Dígita dor																											
<p>7.- Oficio N° 1346 UCP/COSAM de fecha 15OCT021, en el cual está solicitando autorización para iniciar el proceso del SUMINISTRO DE PINTURAS ANTICORROSIVO Y EPÓXICO INCLUYENDO RODILLOS PARA SU APLICACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE ESTANTERIA DE LOS DIFERENTES ALMACENES DE LA DSMFFA, por un monto estimado de MIL NOVECIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,915.00) del Fondo de Utilidades para donación al COSAM. Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de ofertas y Administrador de orden de compra:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 15%;">GRADO</th> <th style="width: 55%;">NOMBRE</th> <th style="width: 25%;">CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Tte.Art.</td> <td>Gabriela Marissela González de García.</td> <td>Oficial Representante de la Unidad</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Técnico</td> <td>Marion Steve Rivas Piche</td> <td>Especialista en el Sien</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Adm.</td> <td>Liliana Cristina Ortiz Landaverde.</td> <td>Dígita dora</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Técnico</td> <td>Heñberto Ortiz Mario</td> <td>Administrador de Orden de Compra</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">POR CEFAFA:</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Licda.</td> <td>Mabel Centeno</td> <td>Tec. de Gerencia de Adquisiciones</td> </tr> </tbody> </table>	N°	GRADO	NOMBRE	CARGO	1	Tte.Art.	Gabriela Marissela González de García.	Oficial Representante de la Unidad	2	Técnico	Marion Steve Rivas Piche	Especialista en el Sien	3	Adm.	Liliana Cristina Ortiz Landaverde.	Dígita dora	4	Técnico	Heñberto Ortiz Mario	Administrador de Orden de Compra	POR CEFAFA:				4	Licda.	Mabel Centeno	Tec. de Gerencia de Adquisiciones	<p>7.- Oficio N° 1346 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso SUMINISTRO DE PINTURAS ANTICORROSIVO Y EPÓXICO INCLUYENDO RODILLOS PARA SU APLICACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE ESTANTERIA DE LOS DIFERENTES ALMACENES DE LA DSMFFA, del Fondo de Utilidades para donación al COSAM, tomando en consideración que se cuenta con una disponibilidad de NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 92,340.23), bajo la modalidad de Libre Gestión conforme a lo establecido en el art. 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y al Administrador de orden de compra.</p>
N°	GRADO	NOMBRE	CARGO																										
1	Tte.Art.	Gabriela Marissela González de García.	Oficial Representante de la Unidad																										
2	Técnico	Marion Steve Rivas Piche	Especialista en el Sien																										
3	Adm.	Liliana Cristina Ortiz Landaverde.	Dígita dora																										
4	Técnico	Heñberto Ortiz Mario	Administrador de Orden de Compra																										
POR CEFAFA:																													
4	Licda.	Mabel Centeno	Tec. de Gerencia de Adquisiciones																										

IV. PROPUESTA DE PLAN DE MERCADEO 2022

La Sra. Gerente Comercial presentó al Consejo Directivo la propuesta del Plan de Mercadeo 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. OBJETIVO

Dar a conocer la marca CEFAFA entre el público con la finalidad de incrementar las ventas a través de diversas estrategias mercadológicas,

B. EJECUCIÓN DEL PLAN DE MERCADEO 2021 A LA FECHA.

EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2021	
PRESUPUESTO APROBADO 2021	\$ 170,060.00
EJECUTADO A LA FECHA	\$ 18,154.14

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enléguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información confidencial, conforme al art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información confidencial.conforme al art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviado o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información confidencial, conforme al art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Información confidencial, conforme al art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

VERSIÓN PÚBLICA

G. PROMOCIONALES 2022

Los artículos promocionales son de gran apoyo estratégico para las actividades de marca, ya que con ellos buscamos estar presentes en la mente del consumidor y promocionarnos ampliamente a nivel general.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



COMPRA DE PROMOCIONALES				
DESCRIPCIÓN	MONTAJE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL
			\$2.50	\$750.00
			\$1.50	\$1,350.00
Información Confidencial, conforme al art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública				
			\$1.00	\$500.00
			\$3.25	\$2,600.00
			\$9.00	\$9,000.00
			\$8.00	\$4,800.00
			\$7.50	\$1,875.00
			\$9.50	\$950.00
			\$2.00	\$500.00
			\$2.00	\$5,000.00
TOTAL				\$ 27,325.00

H. SERVICIOS DE PUBLICIDAD 2022

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



SERVICIO PUBLICITARIO	DURACIÓN	MONTO ACTUAL
		\$45,000
		\$17,500
Información confidencial, conforme al art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública		
		\$14,000
		\$3,000
		\$27,325
		\$1,050
		\$2,150
		\$17,000
		\$600.00
		\$750.00
		\$5,400
		\$3,600
		\$3,000
		\$9,500
TOTAL		\$149,875.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

Handwritten signature

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



r

Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo pueda ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



V. PRESUPUESTO DE VENTAS 2022

La Sra. Gerente Comercial presentó al Consejo Directivo la propuesta del Presupuesto de ventas 2022, con el objetivo de presentar la propuesta de metas de venta de las sucursales del CEFAFA para la gestión 2022, con el fin de generar ingresos que permitan el sostenimiento del área comercial para apoyar al Sistema de Sanidad Militar, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

LEY DE CREACIÓN DEL CEFAFA

Art. 9: "Son atribuciones y deberes del Consejo:" Literal d: "Estudiar y aprobar los proyectos de Presupuesto del CEFAFA y los salarios del personal, y someterlos a la aprobación del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Defensa Nacional".

POLITICA PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL 2022

Responsabilidades de la Gerencia Comercial:

Art. 18.- El rubro de ingreso por ventas comerciales, se materializara de acuerdo a la meta de ventas del año, la que deberá ser presentada a Consejo Directivo en la primera semana del mes de septiembre 2021.

Art. 19.- Con base en las metas de ventas, elaborará el presupuesto de compras comerciales de medicamentos, productos de conveniencia, materiales, Insumos, Instrumental y Equipo Médico; así como el Plan de Compras Comerciales por cada mes, con la finalidad de ordenar y facilitar el proceso de adquisición con base en una proyección de la demanda y rotación, según nuevas necesidades o datos históricos. El Plan de Compras Comerciales deberá ser presentado a consideración de Consejo Directivo junto con la proyección de metas de ventas.

Información confidencial, conforme al art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información confidencial, conforme al art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información confidencial, conforme al art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Información confidencial, conforme al art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

VERSIÓN PÚBLICA

I. RECOMENDACIONES

Se eleva al Honorable Consejo Directivo, la siguiente recomendación.

1. Dar por recibido el presente Informe
2. Aprobar Presupuesto de Venta 2022, por un monto de \$9,368.041.00, según

detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Información confidencial, conforme al art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

VERSIÓN PÚBLICA

VI. PRESUPUESTO DE COMPRAS COMERCIALES 2022

La Sra. Gerente Comercial presentó al Consejo Directivo la propuesta del Presupuesto de Compras Comerciales 2022, con el objetivo de presentar la propuesta del Plan de Compras Comerciales para la gestión 2022, a fin de adquirir productos (medicamentos, insumos médicos, equipos médicos de uso en casa y productos de conveniencia para abastecer oportunamente la demanda de clientes público y corporativo, de acuerdo a la meta de ventas proyectada para el 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviado o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



A. BASE LEGAL

LEY DE CREACIÓN DEL CEFAFA

Art. 9: “Son atribuciones y deberes del Consejo:” Literal d: “Estudiar y aprobar los proyectos de Presupuesto del CEFAFA y los salarios del personal, y someterlos a la aprobación del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Defensa Nacional”.

POLITICA PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL 2022

Responsabilidades de la Gerencia Comercial:

Art. 18.- El rubro de ingreso por ventas comerciales, se materializara de acuerdo a la meta de ventas del año, la que deberá ser presentada a Consejo Directivo en la primera semana del mes de septiembre 2021.

Art. 19.- Con base en las metas de ventas, elaborará el presupuesto de compras comerciales de medicamentos, productos de conveniencia, materiales, Insumos, Instrumental y Equipo Médico; así como el Plan de Compras Comerciales por cada mes, con la finalidad de ordenar y facilitar el proceso de adquisición con base en una proyección de la demanda y rotación, según nuevas necesidades o datos históricos. El Plan de Compras Comerciales deberá ser presentado a consideración de Consejo Directivo junto con la proyección de metas de ventas.

B. CONSIDERACIONES

La Proyección Compras Comerciales se estimó con base al histórico de compras de medicamentos y productos de conveniencia, para clientes público y corporativo de la gestión de los años 2018, 2019, 2020 y en la proyección de las metas de venta 2021.

La proyección está dividida en compras de medicamentos y conveniencia para venta público, así mismo en compras de medicamento y conveniencia para ventas corporativo. Se realizó la separación para llevar un mejor control de ambos inventarios.

C. PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE COMPRAS COMERCIALES 2022

MES	MEDICAMENTO	CONVENIENCIA	TOTAL
enero	\$ 915,949.00	\$ 74,141.00	\$ 990,090.00
febrero	\$ 362,675.00	\$ 70,184.00	\$ 432,859.00
marzo	\$ 441,649.00	\$ 75,053.00	\$ 516,702.00
abril	\$ 311,360.00	\$ 68,247.00	\$ 379,607.00
mayo	\$ 423,520.00	\$ 78,894.00	\$ 502,414.00
junio	\$ 412,864.00	\$ 74,369.00	\$ 487,233.00
julio	\$ 929,286.00	\$ 75,053.00	\$ 1004,339.00
agosto	\$ 307,975.00	\$ 72,316.00	\$ 380,291.00
septiembre	\$ 413,149.00	\$ 70,869.00	\$ 484,018.00
octubre	\$ 421,577.00	\$ 78,325.00	\$ 499,902.00
noviembre	\$ 416,606.00	\$ 78,097.00	\$ 494,703.00
diciembre	\$ 340,953.00	\$ 72,316.00	\$ 413,269.00
TOTAL	\$ 5697,563.00	\$ 887,864.00	\$ 6585,427.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

Handwritten signature



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PRESUPUESTO DE COMPRAS PÚBLICO 2022			
MES	MEDICAMENTO		AL
enero	\$ 683,934.00	\$ 74,141.00	\$ 758,075.00
febrero	\$ 145,628.00	\$ 70,184.00	\$ 215,812.00
marzo	\$ 179,696.00	\$ 75,053.00	\$ 254,749.00
abril	\$ 139,220.00	\$ 68,247.00	\$ 207,467.00
mayo	\$ 169,051.00	\$ 78,894.00	\$ 247,945.00
junio	\$ 173,365.00	\$ 74,369.00	\$ 247,734.00
julio	\$ 667,333.00	\$ 75,053.00	\$ 742,386.00
agosto	\$ 135,835.00	\$ 72,316.00	\$ 208,151.00
septiembre	\$ 173,649.00	\$ 70,869.00	\$ 244,518.00
octubre	\$ 167,108.00	\$ 78,325.00	\$ 245,433.00
noviembre	\$ 169,622.00	\$ 78,097.00	\$ 247,719.00
diciembre	\$ 168,812.00	\$ 72,316.00	\$ 241,128.00
TOTAL	\$ 2,973,253.00	\$ 887,864.00	\$ 3,861,117.00

PRESUPUESTO DE COMPRAS CORPORATIVO 2022		
MES	MEDICAMENTO	TOTAL
enero	\$ 232,015.00	\$ 232,015.00
febrero	\$ 217,047.00	\$ 217,047.00
marzo	\$ 261,953.00	\$ 261,953.00
abril	\$ 172,140.00	\$ 172,140.00
mayo	\$ 254,469.00	\$ 254,469.00
junio	\$ 239,499.00	\$ 239,499.00
julio	\$ 261,953.00	\$ 261,953.00
agosto	\$ 172,140.00	\$ 172,140.00
septiembre	\$ 239,500.00	\$ 239,500.00
octubre	\$ 254,469.00	\$ 254,469.00
noviembre	\$ 246,984.00	\$ 246,984.00
diciembre	\$ 172,141.00	\$ 172,141.00
TOTAL	\$ 2,724,310.00	\$ 2,724,310.00

D. CONCLUSIONES

El Plan de Compras Comerciales ha sido estimado con base en la proyección de ventas totales de la gestión 2021, cuya meta es de \$9, 368,031.00. Se ha considerado un 70% de dicho monto, equivalente a \$6, 585,427.00 para abastecer oportunamente productos farmacéuticos Y producto de conveniencia para cubrir la demanda de nuestros clientes en general.

E. RECOMENDACIONES

Se eleva al Honorable Consejo Directivo, la siguiente recomendación:

- a. Dar por recibido el presente Informe
- b. Aprobar Presupuesto de Compras Comerciales 2022, por un monto de US\$6,585,427.00, según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PRESUPUESTO DE COMPRAS 2022			
MES	MEDICAMENTO	CONVENIENCIA	TOTAL
enero	\$ 915,949.00	\$ 74,141.00	\$ 990,090.00
febrero	\$ 362,675.00	\$ 70,184.00	\$ 432,859.00
marzo	\$ 441,649.00	\$ 75,053.00	\$ 516,702.00
abril	\$ 311,360.00	\$ 68,247.00	\$ 379,607.00
mayo	\$ 423,520.00	\$ 78,894.00	\$ 502,414.00
junio	\$ 412,864.00	\$ 74,369.00	\$ 487,233.00
julio	\$ 929,286.00	\$ 75,053.00	\$ 1,004,339.00
agosto	\$ 307,975.00	\$ 72,316.00	\$ 380,291.00
septiembre	\$ 413,149.00	\$ 70,869.00	\$ 484,018.00
octubre	\$ 421,577.00	\$ 78,325.00	\$ 499,902.00
noviembre	\$ 416,606.00	\$ 78,097.00	\$ 494,703.00
diciembre	\$ 340,953.00	\$ 72,316.00	\$ 413,269.00
TOTAL	\$ 5,697,563.00	\$ 887,864.00	\$ 6,585,427.00

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el Presupuesto de Compras Comerciales 2022, y se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo, por un monto de US\$6,585,427.00, según detalle:

PRESUPUESTO DE COMPRAS 2022			
MES	MEDICAMENTO	CONVENIENCIA	TOTAL
enero	\$ 915,949.00	\$ 74,141.00	\$ 990,090.00
febrero	\$ 362,675.00	\$ 70,184.00	\$ 432,859.00
marzo	\$ 441,649.00	\$ 75,053.00	\$ 516,702.00
abril	\$ 311,360.00	\$ 68,247.00	\$ 379,607.00
mayo	\$ 423,520.00	\$ 78,894.00	\$ 502,414.00
junio	\$ 412,864.00	\$ 74,369.00	\$ 487,233.00
julio	\$ 929,286.00	\$ 75,053.00	\$ 1,004,339.00
agosto	\$ 307,975.00	\$ 72,316.00	\$ 380,291.00
septiembre	\$ 413,149.00	\$ 70,869.00	\$ 484,018.00
octubre	\$ 421,577.00	\$ 78,325.00	\$ 499,902.00
noviembre	\$ 416,606.00	\$ 78,097.00	\$ 494,703.00
diciembre	\$ 340,953.00	\$ 72,316.00	\$ 413,269.00
TOTAL	\$ 5,697,563.00	\$ 887,864.00	\$ 6,585,427.00

Vii. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA CEFAFA AÑO 2022

El Sr. Gerente General presentó al Consejo Directivo la propuesta de actualización de la Estructura Organizativa de CEFAFA, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

Art. 2.- La estructura organizacional con que cuenta el CEFAFA para el cumplimiento de sus fines se clasifica en áreas de dirección, asesoría, administración, control y ejecución y son las siguientes:

- a. Consejo Directivo
- b. Auditoría Interna
- c. Gerencia General
- d. Gerencias de Área, Departamentos y Coordinaciones

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

Handwritten signature



e. Unidades Asesoras y de Apoyo.

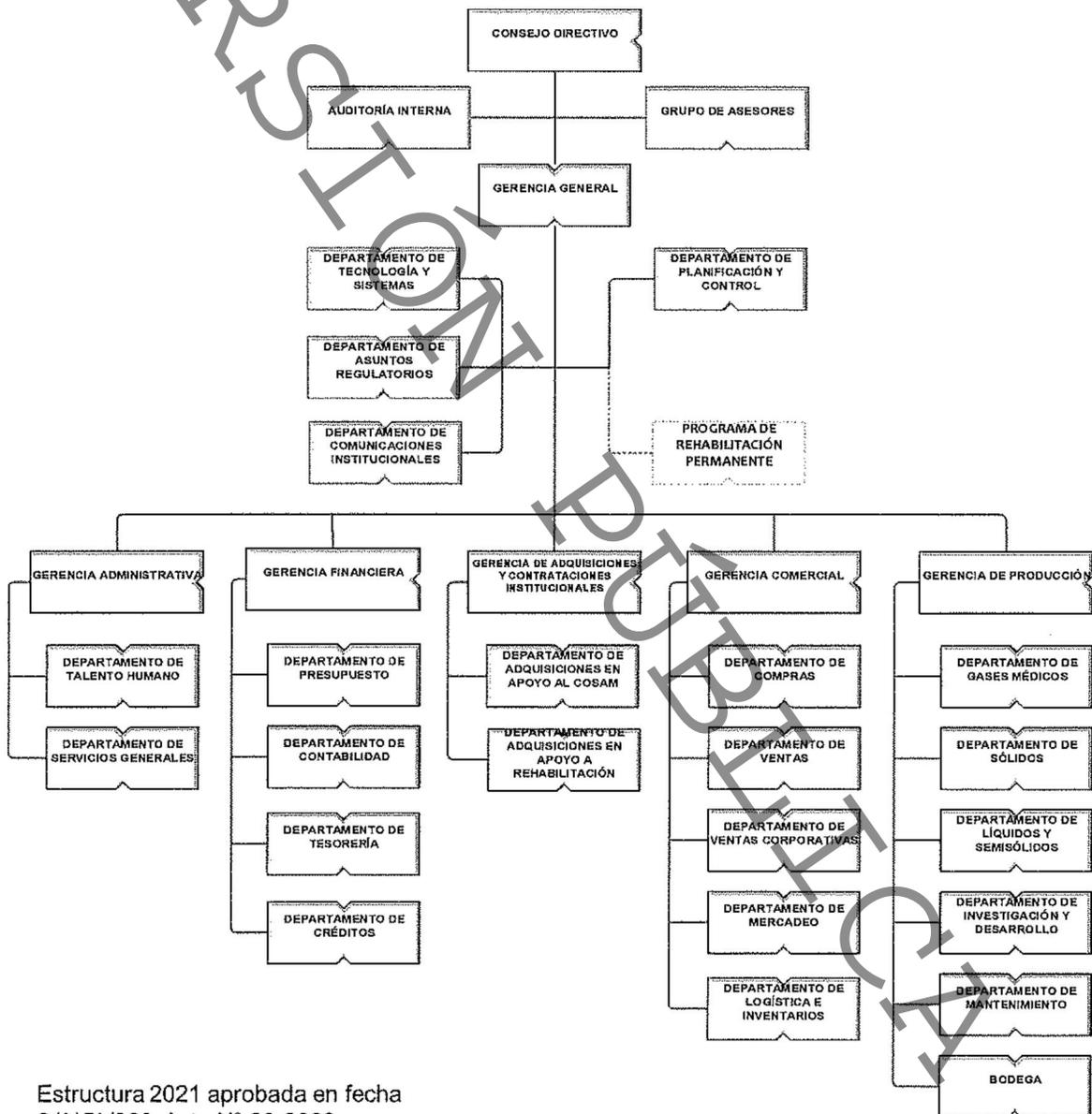
Art. 3.- El Consejo Directivo podrá incrementar o disminuir la estructura organizativa de acuerdo a las necesidades institucionales y a las condiciones del entorno.

NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL CEFAFA

CAP. I Entorno de Control. Estructura Organizativa

Art. 14. Para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, el CEFAFA contará con una estructura organizativa debidamente aprobada por la máxima autoridad, conformada por las unidades organizativas necesarias, según su naturaleza, complejidad y el marco legal aplicable.

B. ESTRUCTURA ACTUAL DEL CEFAFA 2021



Estructura 2021 aprobada en fecha
24NOV020, Acta N° 66-2020

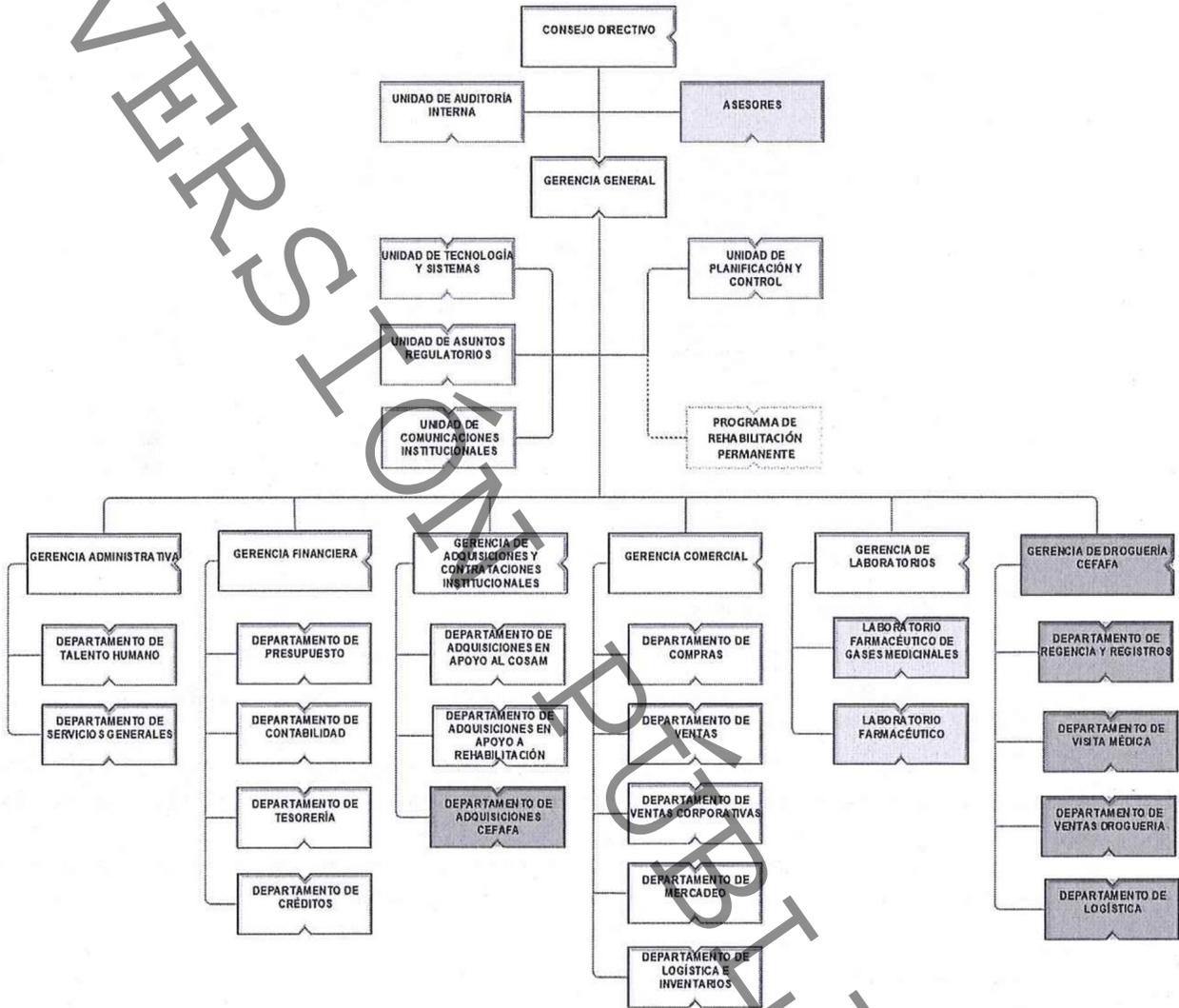
NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviado o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



C. OBJETIVO DE LA NUEVA ESTRUCTURA

Contar con una organización adecuada a la gestión actual del CEFAFA y afín a la proyección establecida en su plan estratégico institucional, la cual promueva una mejora en los procesos administrativos y políticas institucionales emanadas de la alta Dirección.

ESTRUCTURA PROPUESTA DEL CEFAFA 2022



D. CAMBIOS REALIZADOS

- a. Se adiciona a la estructura organizativa del CEFAFA una Gerencia de Droguería para el año 2022, en cumplimiento a proyecto del Plan Estratégico Institucional 2018-2028.
- b. Se realiza actualización en la Gerencia de Producción, basado en requerimientos de la DNM por Buenas Prácticas de Manufactura.
- c. Se adiciona en Gerencia de Adquisiciones un Departamento de Adquisiciones para CEFAFA, el cual será para la gestión de compras institucionales y apoyo a la GACI.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

Original



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- d. Se renombran los departamentos de la Gerencia General a Unidades.
- e. Se agrega como proyecto para análisis y factibilidad el Laboratorio Farmacéutico dentro de la Gerencia de Laboratorios.

E. COMPARATIVO DE CAMBIOS POR ESTRUCTURA Y PLAZAS PARA EL AÑO 2022

Gerencia	Departamento/Unidad	Plazas año 2021	Plazas año 2022	Diferencia
General	Gerencia General	41	41	0
Auditoría	Auditoría Interna	5	5	0
Administrativa	Gerente Administrativo	1	1	0
	Talento Humano	4	5	1
	Servicios Generales	14	16	2
Financiera	Gerencia Financiera	19	19	0
Adquisiciones	Gerente de Adquisiciones	1	1	0
	Control y Seguimiento	2	3	1
	Adquisiciones en apoyo a COSAM	4	4	0
	Adquisiciones en apoyo a Rehabilitación	4	4	0
	Adquisiciones CEFAFA (adición)	0	2	2
Gerencia Comercial	Gerente Comercial	1	1	0
	Ventas Comerciales	102	101	-1
	Compras	5	5	0
	Ventas Corporativas	6	7	1
	Logística e Inventarios	14	14	0
	Mercadeo	4	4	0
Producción	Gerencia de Producción	27	13	-14
Droguería	Droguería CEFAFA (adición)	0	13	13
TOTALES		254	259	5

F. RECOMENDACIONES

La Gerencia General, recomienda al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA:

- a. Autorizar la actualización de la estructura organizativa para el año 2022, según la propuesta presentada.
- b. Autorizar las adiciones realizadas a la estructura, así como las adiciones de plazas necesarias para la gestión, las cuales serán especificadas en la tabla salarial para el año 2022.
- c. Encomendar a la Gerencia General la modificación de la normativa interna que sea necesaria para operativizar los cambios organizacionales.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la actualización de la estructura organizativa para el año 2022, según la propuesta.
- b. Autorizadas las adiciones realizadas a la estructura, así como las adiciones de plazas necesarias para la gestión, las cuales serán especificadas en la tabla salarial para el año 2022.
- c. Encomienda a la Gerencia General la modificación de la normativa interna que sea necesaria para operativizar los cambios organizacionales.
- d. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



VIII. PROPUESTA DE TABLA SALARIAL 2022

El Sr. Gerente General presentó al Consejo Directivo la propuesta de la tabla salarial para el año 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

LEY DE CEFAFA

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo;

d) Estudiar y aprobar los proyectos de presupuesto del CEFAFA y los salarios del personal, y someterlos a la aprobación del órgano ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional.

POLÍTICA PRESUPUESTARIA 2022

Art. 24.- La Tabla Salarial para el año 2022 será propuesta al Consejo Directivo de CEFAFA, por la Gerencia General durante el mes de septiembre 2021. Para ello, cada Gerente de Área preparará su requerimiento de personal (plazas nuevas o reclasificación de plazas), con su respectiva justificación, que será revisado en el Comité Técnico Presupuestario. Los salarios deberán ser establecidos de acuerdo al perfil, las disponibilidades financieras de CEFAFA y las responsabilidades del puesto.

POLITICAS PARA LA ADMINISTRACION DE FONDOS

Art. 5.- Los gastos operativos que genere la administración de los fondos serán cubiertos por los mismos.

B. ANTECEDENTES A LA PROPUESTA

Que habiéndose identificado como una problemática de carácter estratégico la alta rotación en posiciones claves (gerencias y jefaturas) del CEFAFA, generando falta de seguimiento en los proyectos estratégicos, procesos administrativos y operativos, provocando con ello retrasos significativos en el cumplimiento de las metas institucionales.

Debido a ello se ha realizado un análisis comparativo con otras instituciones autónomas en cuanto a estructura salarial, lo cual nos orienta a que en el CEFAFA los salarios de las posiciones claves antes mencionadas están muy por debajo del promedio general.

C. PROPUESTA DE TABLA SALARIAL 2022

La tabla salarial presenta el número de puestos asignados con la indicación del nombre de la plaza y el salario que se asigna.

Para analizar las variaciones y efectuar una comparación respecto del año anterior, se toma como base, la tabla salarial originalmente autorizada para el año 2021 y los cambios están marcados con los siguientes:

PLAZA NUEVA
MODIFICACIÓN DE SALARIO
TRASLADO
PLAZA SUPRIMIDA
CAMBIO DE NOMBRE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

Handwritten signature

Handwritten signatures and initials



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



TABLA COMPARATIVA 2021-2022 GERENCIA GENERAL FONDO CEFAFA

TITULO DE LA PLAZA 2022	Nº DE PLAZAS 2021	Nº DE PLAZAS 2022	VARIACIÓN	SUELDO OBLA PLAZA 2021	SUELDO DE LA PLAZA 2022	VARIACIÓN MENSUAL	SALARIO ANUAL 2021	SALARIO ANUAL 2022	VARIACIÓN ANUAL	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	GASTO DE REPRESENTACIÓN ANUAL	OBSERVACIONES
	19	20	0	\$19,746.00	\$22,345.00	\$2,600.00	\$236,940.00	\$268,140.00	\$31,200.00	\$1,400.00	\$16,800.00	
Gerente General	1	1	0	\$2,650.00	\$3,150.00	\$500.00	\$31,800.00	\$37,800.00	\$6,000.00	\$1,000.00	\$12,000.00	Incremento
Coordinador de Seguridad	1	1	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$0.00	\$400.00	\$4,800.00	
Asistente de Consejo Directivo	1	1	0	\$650.00	\$650.00	\$0.00	\$7,800.00	\$7,800.00	\$0.00			vacante
Asistente de Gerencia General	1	1	0	\$650.00	\$650.00	\$0.00	\$7,800.00	\$7,800.00	\$0.00			
Avahar de Servicios Varios	1	1	0	\$525.00	\$525.00	\$0.00	\$6,300.00	\$6,300.00	\$0.00			
Auditor Interno	1	1	0	\$1,850.00	\$2,350.00	\$500.00	\$22,200.00	\$28,200.00	\$6,000.00			Incremento
Técnico de Auditoría	1	1	0	\$750.00	\$750.00	\$0.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00			
Técnico de Auditoría	1	1	0	\$750.00	\$750.00	\$0.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00			vacante
Jefe de Tecnología y Sistemas	1	1	0	\$1,750.00	\$1,850.00	\$100.00	\$21,000.00	\$22,200.00	\$1,200.00			Incremento
Coordinador de Tecnologías y Sistemas	1	1	0	\$1,275.00	\$1,275.00	\$0.00	\$15,300.00	\$15,300.00	\$0.00			
Técnico Anadía Programador	1	1	0	\$1,050.00	\$1,050.00	\$0.00	\$12,600.00	\$12,600.00	\$0.00			
Jefe de Asuntos Regulatorios	1	1	0	\$1,350.00	\$1,850.00	\$500.00	\$16,200.00	\$22,200.00	\$6,000.00			Incremento
Oficial de información	1	1	0	\$750.00	\$750.00	\$0.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00			
Oficial de Gestión Documental y Archivo	1	1	0	\$750.00	\$750.00	\$0.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00			
Oficial de Medio Ambiente y Eficiencia Energética	1	1	0	\$750.00	\$750.00	\$0.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00			vacante
Auxiliar de Gestión Documental y Archivo	1	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00			
Jefe de Planificación y Control	1	1	0	\$1,350.00	\$1,850.00	\$500.00	\$16,200.00	\$22,200.00	\$6,000.00			Incremento
Auxiliar de Planificación	1	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00			vacante
Jefe de Comunicaciones Institucionales	1	1	0	\$1,350.00	\$1,850.00	\$500.00	\$16,200.00	\$22,200.00	\$6,000.00			Incremento
Auxiliar de Comunicaciones Institucionales	1	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00			

Se mantienen 4 plazas vacantes para 2022

Se realiza aumento salarial a: Gerente General; Auditor interno; Jefe de Tecnología y Sistemas, Jefe de Asuntos Regulatorios, Jefe de Planificación y Jefe de Comunicaciones Institucionales

TABLA COMPARATIVA 2021-2022 GERENCIA ADMINISTRATIVA FONDO CEFAFA

TITULO DE LA PLAZA 2022	Nº DE PLAZAS 2021	Nº DE PLAZAS 2022	VARIACIÓN	SUELDO DE LA PLAZA 2021	SUELDO DE LA PLAZA 2022	VARIACIÓN MENSUAL	SALARIO ANUAL 2021	SALARIO ANUAL 2022	VARIACIÓN ANUAL	OBSERVACIONES
	17	19	2	\$11,155.00	\$13,410.00	\$2,266.00	\$133,860.00	\$160,920.00	\$27,060.00	
Gerente Administrativo	1	1	0	\$1,850.00	\$2,350.00	\$500.00	\$22,200.00	\$28,200.00	\$6,000.00	Incremento
Jefe de Servicios Generales	1	1	0	\$1,050.00	\$1,350.00	\$300.00	\$12,600.00	\$16,200.00	\$3,600.00	Incremento
Jefe de Talento Humano	1	1	0	\$1,050.00	\$1,350.00	\$300.00	\$12,600.00	\$16,200.00	\$3,600.00	Incremento
Técnico de Servicios Generales	1	1	0	\$600.00	\$600.00	\$0.00	\$7,200.00	\$7,200.00	\$0.00	
Técnico de Servicios Generales	1	1	0	\$600.00	\$600.00	\$0.00	\$7,200.00	\$7,200.00	\$0.00	
Técnico de Formación y Desarrollo	1	1	0	\$600.00	\$600.00	\$0.00	\$7,200.00	\$7,200.00	\$0.00	
Técnico de Surrinistros Institucionales	1	1	0	\$600.00	\$600.00	\$0.00	\$7,200.00	\$7,200.00	\$0.00	
Auxiliar de Mantenimiento I	0	1	1	\$0.00	\$600.00	\$600.00	\$0.00	\$7,200.00	\$7,200.00	Adicional
Auxiliar de Mantenimiento I	0	1	1	\$0.00	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	Adicional
Auxiliar de Mantenimiento II	1	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00	
Auxiliar de Mantenimiento II	1	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00	
Auxiliar de Mantenimiento II	1	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00	
Auxiliar de Mantenimiento II	1	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00	
Auxiliar de servicios generales	1	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00	Cambio de nombre
Motorista	1	1	0	\$490.00	\$490.00	\$0.00	\$5,880.00	\$5,880.00	\$0.00	
Motorista	1	1	0	\$490.00	\$490.00	\$0.00	\$5,880.00	\$5,880.00	\$0.00	
Motorista	1	1	0	\$490.00	\$490.00	\$0.00	\$5,880.00	\$5,880.00	\$0.00	
Ordenanza	1	1	0	\$380.00	\$400.00	\$20.00	\$4,560.00	\$4,800.00	\$240.00	Incremento
Ordenanza	1	1	0	\$380.00	\$400.00	\$20.00	\$4,560.00	\$4,800.00	\$240.00	Incremento

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Se adicionan 2 plazas nuevas para 2022: (2) Auxiliar de Mantenimiento

Se realiza aumento salarial a: Gerente Administrativo; Jefe de Servicios Generales; Jefe de Talento Humano y a las 2 ordenanzas.

TABLA COMPARATIVA 2021-2022 GERENCIA FINANCIERA FONDO CEFAFA

TITULO DE LA PLAZA 2022	N° DE PLAZAS 2021	N° DE PLAZAS 2022	VARIACIÓN	SUELDO DE LA PLAZA 2021	SUELDO DE LA PLAZA 2022	VARIACIÓN MENSUAL	SALARIO ANUAL 2021	SALARIO ANUAL 2022	VARIACIÓN ANUAL	OBSERVACIONES
	13	13	0	\$10,500.00	\$12,200.00	\$1,700.00	\$126,000.00	\$146,400.00	\$20,400.00	
Gerente Financiero	1	1	0	\$1,850.00	\$2,350.00	\$500.00	\$22,200.00	\$28,200.00	\$6,000.00	Incremento
Jefe de FYesupuesto	i	1	0	\$1,050.00	\$1,350.00	\$300.00	\$12,600.00	\$16,200.00	\$3,600.00	Incremento
Jefe de Contabilidad	i	1	0	\$1,050.00	\$1,350.00	\$300.00	\$12,600.00	\$16,200.00	\$3,600.00	Incremento
Jefe de Tesorería	i	1	0	\$1,050.00	\$1,350.00	\$300.00	\$12,600.00	\$16,200.00	\$3,600.00	Incremento
Jefe de Créditos	i	1	0	\$1,050.00	\$1,350.00	\$300.00	\$12,600.00	\$16,200.00	\$3,600.00	Incremento
Coordinador Analista de Costos	1	1	0	\$845.00	\$845.00	\$0.00	\$10,140.00	\$10,140.00	\$0.00	
Auxiliar de Contabilidad	1	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00	
Auxiliar de Tesorería	1	0	-1	\$515.00	\$0.00	-\$515.00	\$6,180.00	\$0.00	-\$6,180.00	Suprimida
Auxiliar de Tesorería	1	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00	
Auxiliar de Tesorería	1	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00	
Auxiliar de Créditos	0	1	1	\$0.00	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	Adicional
Auxiliar de Créditos	i	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00	
Auxiliar de Créditos	i	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00	
Auxiliar de Créditos	1	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00	

Se adicionan 1 plaza nueva para 2022: Auxiliar de Crédito

Se realiza aumento salarial a: Gerente Financiero; Jefe de Presupuesto; Jefe de Contabilidad; Jefe de Tesorería; Jefe de Créditos

Se suprime 1 plaza: Auxiliar de Tesorería

TABLA COMPARATIVA 2021-2022 GERENCIA DE DROGUERIA FONDO CEFAFA

TITULO DE LA PLAZA 2022	N° DE PLAZAS 2021	N° DE PLAZAS 2022	VARIACIÓN	SUELDO DE LA PLAZA 2021	SUELDO DE LA PLAZA 2022	VARIACIÓN MENSUAL	SALARIO ANUAL 2021	SALARIO SEMESTRAL 2022	VARIACIÓN	OBSERVACIONES
	0	12	12	\$0.00	\$11,935.00	\$11,935.00	\$0.00	\$71,610.00	\$71,610.00	
Gerente de Droguería CEFAFA	0	1	1	\$0.00	\$2,350.00	\$2,350.00	\$0.00	\$14,100.00	\$14,100.00	Adicional
Jefe de visita medica	0	1	1	\$0.00	\$1,350.00	\$1,350.00	\$0.00	\$8,100.00	\$8,100.00	Adicional
Jefe de Ventas de Droguería	0	1	1	\$0.00	\$1,350.00	\$1,350.00	\$0.00	\$8,100.00	\$8,100.00	Adicional
Jefe de Logística y distribución	0	1	1	\$0.00	\$1,350.00	\$1,350.00	\$0.00	\$8,100.00	\$8,100.00	Adicional
Regente farmacéutico y registro sanitario	0	1	1	\$0.00	\$1,100.00	\$1,100.00	\$0.00	\$6,600.00	\$6,600.00	Adicional
Coordinador de Bodegas de Droguería	0	1	1	\$0.00	\$845.00	\$845.00	\$0.00	\$5,070.00	\$5,070.00	Adicional
Coordinador de Compras de Droguería	0	1	1	\$0.00	\$845.00	\$845.00	\$0.00	\$5,070.00	\$5,070.00	Adicional
Auxiliar de Almacén de Droguería	0	1	1	\$0.00	\$600.00	\$600.00	\$0.00	\$3,600.00	\$3,600.00	Adicional
Auxiliar de Almacén de Droguería	0	1	1	\$0.00	\$600.00	\$600.00	\$0.00	\$3,600.00	\$3,600.00	Adicional
Auxiliar de Empaque	0	1	1	\$0.00	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$3,090.00	\$3,090.00	Adicional
Auxiliar de Empaque	0	1	1	\$0.00	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$3,090.00	\$3,090.00	Adicional
Ordenanza	0	1	1	\$0.00	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$3,090.00	\$3,090.00	Adicional

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

Handwritten signature



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Se estima que las contrataciones se harán efectivas a partir julio de 2022

Se adicionan 12 plazas nuevas para 2022: Se incorpora el Área de Droguería; así como también se traslada la plaza de Asistente Administrativo, haciendo un total de 13 plazas

TABLA COMPARATIVA 2021-2022 GERENCIA DE LABORATORIOS FONDO CEFAFA

TITULO DE LA PLAZA 2022	N° DE PLAZAS 2021	N° DE PLAZAS 2022	VARIACIÓN	SUELDO DE LA PLAZA 2021	SUELDO DE LA PLAZA 2022	VARIACIÓN MENSUAL	SALARIO ANUAL 2021	SALARIO ANUAL 2022	VARIACIÓN ANUAL	OBSERVACIONES
	24	10	-14	\$19,176.00	\$9,530.00	-\$9,645.00	\$230,100.00	\$114,360.00	-\$115,740.00	
Gerente de Laboratorios	1	1	0	\$1,850.00	\$2,350.00	\$500.00	\$22,200.00	\$28,200.00	\$6,000.00	Incremento
Jefe de Producción de Gases Médicos	1	1	0	\$1,200.00	\$1,350.00	\$150.00	\$14,400.00	\$16,200.00	\$1,800.00	Incremento
Técnico de Casos Médicos	1	1	0	\$700.00	\$750.00	\$50.00	\$8,400.00	\$9,000.00	\$600.00	Incremento
Técnico de Aseguramiento de la Calidad	1	1	0	\$900.00	\$900.00	\$0.00	\$10,800.00	\$10,800.00	\$0.00	Cambio de nombre
Técnico de mantenimiento de Gases Médicos	1	1	0	\$700.00	\$750.00	\$50.00	\$8,400.00	\$9,000.00	\$600.00	Incremento
Motorista	1	1	0	\$380.00	\$480.00	\$110.00	\$4,560.00	\$5,880.00	\$1,320.00	Incremento
Ordenanza	1	1	0	\$380.00	\$400.00	\$20.00	\$4,560.00	\$4,800.00	\$240.00	Incremento
Técnico de control de Calidad	0	1	1	\$0.00	\$000.00	\$900.00	\$0.00	\$10,800.00	\$10,800.00	Adicional
Técnico de Gases Médicos	0	1	1	\$0.00	\$750.00	\$750.00	\$0.00	\$9,000.00	\$9,000.00	Adicional
Asistente Administrativo	1	0	-1	\$490.00	\$515.00	\$25.00	\$5,880.00	\$6,180.00	\$300.00	Traslado
Ayudante de Transporte de Gases Médicos	1	1	0	\$375.00	\$375.00	\$0.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$0.00	Vacante
Jefe de Investigación y Desarrollo	1	0	-1	\$1,200.00	\$0.00	-\$1,200.00	\$14,400.00	\$0.00	-\$14,400.00	Suprimida
Jefe de Producción Laboratorio Farmacéutico	1	0	-1	\$1,200.00	\$0.00	-\$1,200.00	\$14,400.00	\$0.00	-\$14,400.00	Suprimida
Jefa de Mantenimiento	1	0	-1	\$1,100.00	\$0.00	-\$1,100.00	\$13,200.00	\$0.00	-\$13,200.00	Suprimida
Jefe de Bodegas	1	0	-1	\$1,100.00	\$0.00	-\$1,100.00	\$13,200.00	\$0.00	-\$13,200.00	Suprimida
Regente de Laboratorio Farmacéutico y Profesional Responsable	1	0	-1	\$1,100.00	\$0.00	-\$1,100.00	\$13,200.00	\$0.00	-\$13,200.00	Suprimida
Profesional de Investigación y Desarrollo	1	0	-1	\$900.00	\$0.00	-\$900.00	\$10,800.00	\$0.00	-\$10,800.00	Suprimida
Técnico de Productos Farmacéuticos	1	0	-1	\$700.00	\$0.00	-\$700.00	\$8,400.00	\$0.00	-\$8,400.00	Suprimida
Técnico de Reductos Farmacéuticos	1	0	-1	\$700.00	\$0.00	-\$700.00	\$8,400.00	\$0.00	-\$8,400.00	Suprimida
Técnico de Productos Farmacéuticos	1	0	-1	\$700.00	\$0.00	-\$700.00	\$8,400.00	\$0.00	-\$8,400.00	Suprimida
Técnico de Productos Farmacéuticos	1	0	-1	\$700.00	\$0.00	-\$700.00	\$8,400.00	\$0.00	-\$8,400.00	Suprimida
Técnico de Mantenimiento	1	0	-1	\$600.00	\$0.00	-\$600.00	\$7,200.00	\$0.00	-\$7,200.00	Suprimida
Técnico de Mantenimiento	1	0	-1	\$600.00	\$0.00	-\$600.00	\$7,200.00	\$0.00	-\$7,200.00	Suprimida
Técnico de Fosado de Materia Prima	1	0	-1	\$600.00	\$0.00	-\$600.00	\$7,200.00	\$0.00	-\$7,200.00	Suprimida
Técnico de Bodegas	1	0	-1	\$500.00	\$0.00	-\$500.00	\$6,000.00	\$0.00	-\$6,000.00	Suprimida
Técnico de Empaque	1	0	-1	\$500.00	\$0.00	-\$500.00	\$6,000.00	\$0.00	-\$6,000.00	Suprimida

TABLA COMPARATIVA 2021-2022 GERENCIA DE ADQUISICIONES FONDO CEFAFA

TITULO DE LA PLAZA 2022	N° DE PLAZAS 2021	N° DE PLAZAS 2022	VARIACIÓN	SUELDO DE LA PLAZA 2021	SUELDO DE LA PLAZA 2022	VARIACIÓN MENSUAL	SALARIO ANUAL 2021	SALARIO ANUAL 2022	VARIACIÓN ANUAL	OBSERVACIONES
	0	2	2	\$0.00	\$1,950.00	\$1,950.00	\$0.00	\$23,400.00	\$23,400.00	
Jefe de Adquisiciones CEFAFA	0	1	1	\$0.00	\$1,350.00	\$1,350.00	\$0.00	\$16,200.00	\$16,200.00	Adicional
Técnico de Adquisiciones CEFAFA	0	1	1	\$0.00	\$600.00	\$600.00	\$0.00	\$7,200.00	\$7,200.00	Adicional

Se adicionan 2 plazas nuevas para 2022: Se adiciona el departamento de Adquisiciones fondo CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



TABLA COMPARATIVA 2021-2022 FONDO DE APOYO A COSAM

TITULO DE LA PLAZA 2022	N° DE PLAZAS 2021	N° DE PLAZAS 2022	VARIACION	SUELDO DE LA PLAZA 2021	SUELDO DE LA PLAZA 2022	VARIACION MENSUAL	SALARIO ANUAL 2021	SALARIO ANUAL 2022	VARIACION ANUAL	OBSERVACIONES
	16	18	2	\$12,880.00	\$16,006.00	\$2,126.00	\$164,560.00	\$180,060.00	\$26,600.00	
Gerente de Adquisiciones y Contrataciones	1	1	0	\$1,850.00	\$2,350.00	\$500.00	\$22,200.00	\$28,200.00	\$6,000.00	Incremento
Coordinador de Desarrollo	1	1	0	\$1,275.00	\$1,275.00	\$0.00	\$15,300.00	\$15,300.00	\$0.00	Cambio de nombre
Regente de Laboratorio de Gases Médicos	1	1	0	\$1,100.00	\$1,100.00	\$0.00	\$13,200.00	\$13,200.00	\$0.00	
Jefe de Adquisiciones en apoyo a COSAM	1	1	0	\$1,050.00	\$1,350.00	\$300.00	\$12,600.00	\$16,200.00	\$3,600.00	Incremento
Técnico de Soporte Informático	1	1	0	\$850.00	\$850.00	\$0.00	\$10,200.00	\$10,200.00	\$0.00	
Coordinador Jurídico	1	1	0	\$845.00	\$845.00	\$0.00	\$10,140.00	\$10,140.00	\$0.00	
Técnico de Auditoría	1	1	0	\$750.00	\$750.00	\$0.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00	
Técnico de Gases Médicos	1	1	0	\$700.00	\$750.00	\$50.00	\$8,400.00	\$9,000.00	\$600.00	Incremento
Técnico de Adquisiciones	1	1	0	\$600.00	\$600.00	\$0.00	\$7,200.00	\$7,200.00	\$0.00	
Técnico de Adquisiciones	1	1	0	\$600.00	\$600.00	\$0.00	\$7,200.00	\$7,200.00	\$0.00	
Técnico de Adquisiciones	1	1	0	\$600.00	\$600.00	\$0.00	\$7,200.00	\$7,200.00	\$0.00	Vacante
coordinador de Control y Seguimiento	1	1	0	\$600.00	\$845.00	\$245.00	\$7,200.00	\$10,140.00	\$2,940.00	Cambio de Nombre
Auxiliar de Contabilidad	1	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00	
Auxiliar de Tesorería	1	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00	
Auxiliar de Talento Humano	1	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00	
Auxiliar de Talento Humano	0	1	1	\$0.00	\$516.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	Adicional
Auxiliar de Presupuesto	1	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00	
Auxiliar de Control y Seguimiento	0	1	1	\$0.00	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	Adicional

Se adicionan 2 plazas nuevas para 2022
Se realiza cambio de nombre a 2 plazas
Se mantiene 1 plaza vacante para 2022
Se realiza aumento salarial a: 4 plazas

TABLA COMPARATIVA 2021-2022 FONDO DE APOYO A REHABILITACION

TITULO DE LA PLAZA 2022	N° DE PLAZAS 2021	N° DE PLAZAS 2022	VARIACION	SUELDO DE LA PLAZA 2021	SUELDO DE LA PLAZA 2022	VARIACION MENSUAL	SALARIO ANUAL 2021	SALARIO ANUAL 2022	VARIACION ANUAL	OBSERVACIONES
	16	16	0	\$9,990.00	\$10,690.00	\$700.00	\$119,880.00	\$128,280.00	\$8,400.00	
Técnico Analista Programador	1	1	0	\$1,050.00	\$1,050.00	\$0.00	\$12,600.00	\$12,600.00	\$0.00	
Jefe de Adquisiciones en apoyo a Rehabilitación	1	1	0	\$1,050.00	\$1,350.00	\$300.00	\$12,600.00	\$16,200.00	\$3,600.00	Incremento
Técnico de Soporte Informático	1	1	0	\$850.00	\$850.00	\$0.00	\$10,200.00	\$10,200.00	\$0.00	
Técnico de Auditoría	1	1	0	\$750.00	\$750.00	\$0.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00	
Técnico de Gases Médicos	1	1	0	\$700.00	\$750.00	\$50.00	\$8,400.00	\$9,000.00	\$600.00	vacante
Técnico de Redes y Comunicaciones	1	0	-1	\$700.00	\$0.00	-\$700.00	\$8,400.00	\$0.00	-\$8,400.00	Suprimida
Técnico Analista Programador	0	1	1	\$0.00	\$1,050.00	\$1,050.00	\$0.00	\$12,600.00	\$12,600.00	Adicional
Técnico de Adquisiciones	1	1	0	\$600.00	\$600.00	\$0.00	\$7,200.00	\$7,200.00	\$0.00	
Técnico de Adquisiciones	1	1	0	\$600.00	\$600.00	\$0.00	\$7,200.00	\$7,200.00	\$0.00	
Técnico de Adquisiciones	1	1	0	\$600.00	\$600.00	\$0.00	\$7,200.00	\$7,200.00	\$0.00	
Auxiliar de Contabilidad	1	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00	
Auxiliar de Contabilidad	1	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00	
Auxiliar de Tesorería	1	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00	
Auxiliar de Talento Humano	1	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00	
Auxiliar Jurídico	1	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00	
Auxiliar de Control y Seguimiento	1	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00	vacante

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

Handwritten signature



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Se adicionan 1 plaza nueva para 2022

Se tienen 2 plazas vacantes para 2022

Se realiza aumento salarial a: 1 plaza a! Jefe de Adquisiciones en apoyo a Rehabilitación

Se suprime 1 plaza:

Se suprime la plaza de Técnico de Redes y Comunicaciones

TABLA COMPARATIVA 2021-2022 GERENCIA COMERCIAL FONDO CEFAFA

TITULO DE LA PLAZA 2022	N° DE PLAZAS 2021	N° DE PLAZAS 2022	VARIACIÓN	SUELDO DE LA PLAZA 2021	SUELDO DE LA PLAZA 2022	VARIACIÓN MENSUAL	SALARIO ANUAL 2021	SALARIO ANUAL 2022	VARIACIÓN ANUAL	OBSERVACIONES
J	131	132	1	\$64,725.00	\$68,830.00	\$4,105.00	\$776,700.00	\$825,960.00	\$49,260.00	
Gerente Comercial	1	1	0	\$1,850.00	\$2,350.00	\$500.00	\$22,200.00	\$28,200.00	\$6,000.00	modifica salario
Jefe de Ventas	1	1	0	\$1,050.00	\$1,350.00	\$300.00	\$12,600.00	\$16,200.00	\$3,600.00	modifica salario
Jefede Ventas Corporativas	1	1	0	\$1,050.00	\$1,350.00	\$300.00	\$12,600.00	\$16,200.00	\$3,600.00	modifica salario
Jefe de Compras	1	1	0	\$1,050.00	\$1,350.00	\$300.00	\$12,600.00	\$16,200.00	\$3,600.00	modifica salario
Jefe de Mercadeo	1	1	0	\$1,050.00	\$1,350.00	\$300.00	\$12,600.00	\$16,200.00	\$3,600.00	Incremento
Jefa de Logística e Inventarios	1	1	0	\$1,050.00	\$1,350.00	\$300.00	\$12,600.00	\$16,200.00	\$3,600.00	Inoremento
Co ordinado r de Ventas	1	1	0	\$845.00	\$845.00	\$0.00	\$10,140.00	\$10,400.00	\$0.00	
Co ordinador de Ventas	1	1	0	\$845.00	\$845.00	\$0.00	\$10,140.00	\$10,400.00	\$0.00	
Co ordinado r de Ventas	1	1	0	\$845.00	\$845.00	\$0.00	\$10,140.00	\$10,400.00	\$0.00	
Co o rdinado rds Ventas de Gas es Medicinales	0	1	1	\$0.00	\$845.00	\$845.00	\$0.00	\$10,400.00	\$10,140.00	
Coordinador de Bodegas	1	1	0	\$845.00	\$845.00	\$0.00	\$10,140.00	\$10,140.00	\$0.00	
Coo refinado r de Co ntrol de Inventarios	1	1	0	\$845.00	\$845.00	\$0.00	\$10,140.00	\$10,400.00	\$0.00	
Jefe Regento Matriz	1	1	0	\$700.00	\$825.00	\$125.00	\$8,400.00	\$9,900.00	\$1,500.00	Incremento
Jete Regente lio pangó	1	1	0	\$700.00	\$825.00	\$125.00	\$8,400.00	\$9,900.00	\$1,500.00	vacante
Jefe Regente San Miguel HM R	1	1	0	\$700.00	\$825.00	\$125.00	\$8,400.00	\$9,900.00	\$1,500.00	vacante
Jefe Regente	1	1	0	\$700.00	\$825.00	\$125.00	\$8,400.00	\$9,900.00	\$1,500.00	vacante
Jefe Regente	1	1	0	\$700.00	\$825.00	\$125.00	\$8,400.00	\$9,900.00	\$1,500.00	vacante
Supervisor Analista de Mercada	1	1	0	\$670.00	\$670.00	\$0.00	\$8,040.00	\$8,040.00	\$0.00	
Supervisorde Ventas Corporativas	1	1	0	\$670.00	\$670.00	\$0.00	\$8,040.00	\$8,040.00	\$0.00	
Supervisor de Cali Center	0	1	1	\$0.00	\$670.00	\$670.00	\$0.00	\$8,040.00	\$8,040.00	Adicional

TITULO DE LA PLAZA 2022	N° DE PLAZAS 2021	N° DE PLAZAS 2022	VARIACIÓN	SUELDO DE LA PLAZA 2021	SUELDO DE LA PLAZA 2022	VARIACIÓN MENSUAL	SALARIO ANUAL 2021	SALARIO ANUAL 2022	VARIACIÓN ANUAL	OBSERVACIONES
Auxiliar de Control de Inventarios	1	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00	
Analista de Compras Comerciales	1	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00	
Analista de Compras Comerciales	1	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00	
Analista de Compras Comerciales	1	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00	
Analista de Compras Co mercials	1	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00	vacante
Auxiliar de Bodegas	1	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00	
Auxiliar de Bodegas	1	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00	
Auxiliaras Bodegas	1	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00	
Auxiliar de Bodegas	1	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00	
Auxiliar de Bodegas	1	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00	
Auxiliar de Bodegas	1	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00	
Auxiliar de Cali Center	1	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00	
Auxiliar de Cali Center	1	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00	vacante
AuwiardeCaliCenter	0	1	1	\$0.00	\$615.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	Adicional
Auxiliar de Mercadeo	1	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00	
AuxiliardeMercadeo	1	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00	
Auxiliar de Ventas Corporativas	1	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00	
Auxiliar de Ventas Corporativas	1	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00	
Auxiliar de Venias Corporativas	1	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o pareja) de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



TITULO DE LA PLAZA 2022	N° DE PLAZAS 2021	N° DE PLAZAS 2022	VARIACIÓN	SUELDO DE LA PLAZA 2021	SUELDO DE LA PLAZA 2022	VARIACIÓN MENSUAL	SALARIO ANUAL 2021	SALARIO ANUAL 2022	VARIACIÓN ANUAL	OBSERVACIONES
Jefe de Farmacia	1	1	0	\$500.00	\$500.00	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	vacante
Jefe de Farmacia	1	1	0	\$500.00	\$500.00	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	vacante
Jefe de Farmacia Bloom	1	1	0	\$500.00	\$500.00	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	
Jefe de Farmacia BESM	1	1	0	\$500.00	\$500.00	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	
Jefe de Farmacia Matriz	1	1	0	\$500.00	\$500.00	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	
Jefe de Farmacia San Miguel HM R	1	1	0	\$500.00	\$500.00	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	
Jefe de Farmacia Metrosur	1	1	0	\$500.00	\$500.00	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	
Jefe de Farmacia Ilopango	1	1	0	\$500.00	\$500.00	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	
Jefe de Farmacia Ahuachapán	1	1	0	\$500.00	\$500.00	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	
Jefe de Farmacia Apopa	1	1	0	\$500.00	\$500.00	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	
Jefe de Farmacia Chalatenango	1	1	0	\$500.00	\$500.00	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	
Jefe de Farmacia Cojutepeque	1	1	0	\$500.00	\$500.00	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	
Jefe de Farmacia San Marcos	1	1	0	\$500.00	\$500.00	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	
Jefe de Farmacia San Miguel Centro	1	1	0	\$500.00	\$500.00	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	
Jefe de Farmacia San Miguelillo	1	1	0	\$500.00	\$500.00	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	
Jefe de Farmacia San Vicente	1	1	0	\$500.00	\$500.00	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	
Jefe de Farmacia Santa Ana	1	1	0	\$500.00	\$500.00	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	
Jefe de Farmacia Santa Tecla	1	1	0	\$500.00	\$500.00	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	
Jefe de Farmacia Sensuntepeque	1	1	0	\$500.00	\$500.00	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	
Jefe de Farmacia Sonsonate	1	1	0	\$500.00	\$500.00	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	
Jefe de Farmacia Soyapango	1	1	0	\$500.00	\$500.00	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	
Jefe de Farmacia Terminal de Oriente	1	1	0	\$500.00	\$500.00	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	
Jefe de Farmacia Zacatecoluca	1	1	0	\$500.00	\$500.00	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	

TITULO DE LA PLAZA 2022	N° DE PLAZAS 2021	N° DE PLAZAS 2022	VARIACIÓN	SUELDO DE LA PLAZA 2021	SUELDO DE LA PLAZA 2022	VARIACIÓN MENSUAL	SALARIO ANUAL 2021	SALARIO ANUAL 2022	VARIACIÓN ANUAL	OBSERVACIONES
Jefe de Despensa EMCFA	1	1	0	\$500.00	\$500.00	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	
Jefe de Despensa Matriz	1	1	0	\$500.00	\$500.00	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	
Motorista	1	1	0	\$490.00	\$490.00	\$0.00	\$5,880.00	\$5,880.00	\$0.00	
Motorista	1	1	0	\$490.00	\$490.00	\$0.00	\$5,880.00	\$5,880.00	\$0.00	
Motorista	1	1	0	\$490.00	\$490.00	\$0.00	\$5,880.00	\$5,880.00	\$0.00	
Motorista	1	1	0	\$490.00	\$490.00	\$0.00	\$5,880.00	\$5,880.00	\$0.00	
Motoriciclista Matriz Cali center	1	1	0	\$385.00	\$410.00	\$25.00	\$4,620.00	\$4,920.00	\$300.00	Incremento
Motoriciclista Dependiente	1	1	0	\$385.00	\$410.00	\$25.00	\$4,620.00	\$4,920.00	\$300.00	Incremento
Motoriciclista Dependiente Chalatenango	1	1	0	\$385.00	\$410.00	\$25.00	\$4,620.00	\$4,920.00	\$300.00	Incremento
Motoriciclista Dependiente Matriz	1	1	0	\$385.00	\$410.00	\$25.00	\$4,620.00	\$4,920.00	\$300.00	Incremento
Motoriciclista Dependiente San Miguel Centro	1	1	0	\$385.00	\$410.00	\$25.00	\$4,620.00	\$4,920.00	\$300.00	Incremento
Motoriciclista Dependiente Corporativo	1	1	0	\$385.00	\$410.00	\$25.00	\$4,620.00	\$4,920.00	\$300.00	Incremento
Motoriciclista Dependiente	1	1	0	\$385.00	\$410.00	\$25.00	\$4,620.00	\$4,920.00	\$300.00	Incremento
Motoriciclista Dependiente	1	1	0	\$385.00	\$410.00	\$25.00	\$4,620.00	\$4,920.00	\$300.00	Incremento
Dependientes Despensa	1	1	0	\$375.00	\$375.00	\$0.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$0.00	vacante
Dependiente de Despensa EMCFA	1	1	0	\$375.00	\$375.00	\$0.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$0.00	vacante
Dependientes farmacia	1	0	-1	\$375.00	\$0.00	-\$375.00	\$4,500.00	\$0.00	-\$4,500.00	Suprimida
Dependientes farmacia	1	0	-1	\$375.00	\$0.00	-\$375.00	\$4,500.00	\$0.00	-\$4,500.00	Suprimida
Dependientes farmacia	1	1	0	\$375.00	\$375.00	\$0.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$0.00	vacante
Dependientes farmacia	1	1	0	\$375.00	\$375.00	\$0.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$0.00	vacante

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



TITULO DE LA PLAZA 2022	N'DE PLAZAS 2021	N'DE PLAZAS 2022	VARIACIÓN	SUELDO DE LA PLAZA 2021	SUELDO DE LA PLAZA 2022	VARIACIÓN MENSUAL	SALARIO ANUAL 2021	SALARIO ANUAL 2022	VARIACIÓN ANUAL	OBSERVACIONES
Dependientes farmacia	1	1	0	\$375.00	\$375.00	\$0.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$0.00	
Dependientes farmacia	1	1	0	\$375.00	\$375.00	\$0.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$0.00	
Dependientes farmacia	1	1	0	\$375.00	\$375.00	\$0.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$0.00	
Dependientes farmacia	1	1	0	\$375.00	\$375.00	\$0.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$0.00	
Dependientes farmacia	1	1	0	\$375.00	\$375.00	\$0.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$0.00	
Dependiente de Despensa Matriz	1	1	0	\$375.00	\$375.00	\$0.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$0.00	

Se adicionan 3 plazas nuevas para 2022: Coordinador de ventas de Gases Medicinales, Supervisor de Cali Center y Auxiliar de Cali Center

Se tienen 23 plazas vacantes para 2022

Se realiza aumento salarial a: 14 plazas

Se suprimen 2 plazas de dependientes de farmacia

Se tendrán 132 plazas para el año 2022

TABLA COMPARATIVA 2021-2022 GERENCIA GENERAL/PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

TITULO DE LA PLAZA 2022	N'DE PLAZAS 2021	N'DE PLAZAS 2022	VARIACIÓN	SUELDO DE LA PLAZA 2021	SUELDO DE LA PLAZA 2022	VARIACIÓN MENSUAL	SALARIO ANUAL 2021	SALARIO ANUAL 2022	VARIACIÓN ANUAL	OBSERVACIONES
	18	18	0	\$12,730.00	\$12,830.00	\$100.00	\$152,760.00	\$153,960.00	\$1,200.00	
Jefe de Rehabilitación Permanente	1	1	0	\$1,750.00	\$1,850.00	\$100.00	\$21,000.00	\$22,200.00	\$1,200.00	Incremento
Coordinador Administrativo	1	1	0	\$950.00	\$950.00	\$0.00	\$11,400.00	\$11,400.00	\$0.00	vacante
Encargado de Laboratorio de FYótesis	1	1	0	\$775.00	\$775.00	\$0.00	\$9,300.00	\$9,300.00	\$0.00	
Técnico R-otesista	1	1	0	\$750.00	\$750.00	\$0.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00	
Técnico R-otesista	1	1	0	\$750.00	\$750.00	\$0.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00	
Técnico R-otesista	1	1	0	\$750.00	\$750.00	\$0.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00	
Técnico R-otesista	1	1	0	\$750.00	\$750.00	\$0.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00	
Técnico R-otesista	1	1	0	\$750.00	\$750.00	\$0.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00	
Trabajador Social	1	1	0	\$750.00	\$750.00	\$0.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00	
Trabajador Social	1	1	0	\$750.00	\$750.00	\$0.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00	
Psicólogo	1	1	0	\$750.00	\$750.00	\$0.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00	
Guarda Almacén	1	1	0	\$670.00	\$670.00	\$0.00	\$8,040.00	\$8,040.00	\$0.00	
Gestor de Atención al Beneficiario	1	1	0	\$515.00	\$515.00	\$0.00	\$6,180.00	\$6,180.00	\$0.00	
Motorista Rehabilitación	1	1	0	\$455.00	\$455.00	\$0.00	\$5,460.00	\$5,460.00	\$0.00	
Colaborador de Servicios Logísticos	1	1	0	\$465.00	\$465.00	\$0.00	\$5,580.00	\$5,580.00	\$0.00	
Ordenanza	1	1	0	\$380.00	\$380.00	\$0.00	\$4,560.00	\$4,560.00	\$0.00	
Agente de Seguridad	1	1	0	\$385.00	\$385.00	\$0.00	\$4,620.00	\$4,620.00	\$0.00	
Agente de Seguridad	1	1	0	\$385.00	\$385.00	\$0.00	\$4,620.00	\$4,620.00	\$0.00	

Se mantiene la tabla salarial de la misma forma para 2021

Se aumenta salario al Jefe de Rehabilitación Permanente

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Handwritten signature



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



TABLA COMPARATIVA 2021-2022 SERVICIOS PROFESIONALES

TITULO OE LA PLAZA 2022	H° DE PLAZAS 2021	N° DE PLAZAS 2022	VARIACIÓN	SUELDO DE LA PLAZA 2021	SUELDO DE LA PLAZA 2022	VARIACIÓN MENSUAL	SALARIO ANUAL 2021	SALARIO ANUAL 2022	VARIACIÓN ANUAL	OBSERVACIONES
	35	35	0	\$11,910.00	\$11,910.00	\$0.00	\$142,920.00	\$142,920.00	\$0.00	
Asesor Farmacéutico	1	1	0	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00	
Médico Flisialra(6 horas/día)	1	1	0	\$960.00	\$960.00	\$0.00	\$11,520.00	\$11,520.00	\$0.00	
Médico (6 horas/día)	1	1	0	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00	
Médico (6 horas/día)	1	1	0	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00	
Aprendiz de Dependiente de Farmacia	1	1	0	\$375.00	\$375.00	\$0.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$0.00	Cambio de nombre
Aprendiz de Dependiente de Farmacia	1	1	0	\$375.00	\$375.00	\$0.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$0.00	Cambio de nombre
Aprendiz de Dependiente de Farmacia	1	1	0	\$375.00	\$375.00	\$0.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$0.00	Cambio de nombre
Dependiente de Farmacia	1	1	0	\$375.00	\$375.00	\$0.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$0.00	
Dependiente de Farmacia	1	1	0	\$375.00	\$375.00	\$0.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$0.00	
Dependiente de Farmacia	1	1	0	\$375.00	\$375.00	\$0.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$0.00	
Dependiente de Farmacia	1	1	0	\$375.00	\$375.00	\$0.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$0.00	
Dependiente de Farmacia	1	1	0	\$375.00	\$375.00	\$0.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$0.00	
Dependiente de Farmacia	1	1	0	\$375.00	\$375.00	\$0.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$0.00	
Dependiente de Farmacia	1	1	0	\$375.00	\$375.00	\$0.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$0.00	
Regente Externo Apopa	1	1	0	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$0.00	
Regente Externo Ahuachapán	1	1	0	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$0.00	
Regente Externo Bloom	1	1	0	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$0.00	
Regente Externo San Miguel Centro	1	1	0	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$0.00	

TITULO DE LA PLAZA 2022	N° DE PLAZAS 2021	N° DE PLAZAS 2022	VARIACIÓN	SUELDO DE LA PLAZA 2021	SUELDO DE LA PLAZA 2022	VARIACIÓN MENSUAL	SALARIO ANUAL 2021	SALARIO ANUAL 2022	VARIACIÓN ANUAL	OBSERVACIONES
Regente Externo Sensuntepeque	1	1	0	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$0.00	
Regente Externo Soyapango	1	1	0	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$0.00	
Regente Externo Zacatecohuca	1	1	0	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$0.00	
Regente Externo San Marcos	1	1	0	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$0.00	
Regente Externo BESM	1	1	0	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$0.00	
Regente Externo Sonsonate	1	1	0	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$0.00	
Regente Externo Chalatenango	1	1	0	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$0.00	
Regente Externo San Vicente	1	1	0	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$0.00	
Regente Externo San Miguel HMR	1	1	0	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$0.00	
Regente Externo Metros ur	1	1	0	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$0.00	
Regente Externo Cojutepeque	1	1	0	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$0.00	
Regentó Externo Santa Tecla	1	1	0	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$0.00	
Regente Externo Santa Ana	1	1	0	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$0.00	
Regente Externo San Miguel lito	1	1	0	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$0.00	
Regente Externo Terminal	1	1	0	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$0.00	
Regente Externo	1	1	0	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$0.00	
Regente Externo	1	1	0	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$0.00	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



D. TABLA RESUMEN DE SALARIOS

TOTALES	TABLA SALARIAL 2021	TABLA SALARIAL 2022	DIFERENCIA
TOTAL DE TABLA SALARIAL MENSUAL	\$174,185.00	\$191,850.00	\$17,665.00
TOTAL PLANILLA ANUAL	\$2,090,220.00	\$2,229,210.00	\$138,990.00

E. CONCLUSIONES

1. La Tabla salarial para el año 2022 comprende un total de 259 plazas, de las cuales 208 del Fondo CEFAFA, 33 del Programa de Rehabilitación y personal de apoyo al Programa y 18 del Fondo de Apoyo al COSAM.
2. La contratación por Servicios Profesionales para el año 2022 comprende un total de 35 plazas.
3. En el caso del Coordinador de Seguridad no se presenta como plaza, ya que presta sus servicios bajo nombramiento del Ministerio de la Defensa Nacional, bajo la planilla de Agregados Militares, sólo se le asignan Gastos de Representación mensuales de US\$400.00 “

F. RECOMENDACIONES

La Gerencia General, recomienda al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA:

- a. Autorizar la Tabla Salarial 2022 para los Fondos: CEFAFA, COSAM y Rehabilitación, que incluye las plazas, salarios y gastos de representación mensuales.
- b. Encomendar a la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia Financiera y Administrativa para que incluyan en el presupuesto 2022, la tabla salarial y los honorarios por servicios profesionales autorizados por Consejo Directivo

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la Tabla Salarial 2022 para los Fondos: CEFAFA, COSAM y Rehabilitación, que incluye las plazas, salarios y gastos de representación mensuales. (Queda anexa a la presente acta, la Tabla Salarial 2022)
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera y Administrativa, para que incluyan en el presupuesto 2022, la tabla salarial y los honorarios por servicios profesionales autorizados por Consejo Directivo.
- c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

IX. PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN Y REINVERSIÓN DE UN CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FONDO COSAM Y FONDO DE REHABILITACIÓN, Y APERTURA DE UNA NUEVA INVERSIÓN FONDO CEFAFA.

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de liquidación y reinversión de un certificado de depósito a plazo del Fondo COSAM y Fondo de Rehabilitación, y apertura de una nueva inversión del Fondo CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política Financiera 2020 del CEFAFA.

Política de Inversiones

Generalidades

Art. 72.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Concejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

Sobre la inversión del patrimonio

Art. 74.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las condiciones más beneficiosas para la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Art. 75.- La inversión consiste en erogaciones de fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de las que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 76.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, será autorizadas por Concejo Directivo y podrán ser: inversiones financieras, arrendamiento financiero, inversiones en bienes raíces, inversiones en infraestructura (proyectos), inversiones en bienes muebles e intangibles y otras opciones de inversión. Las cuales se administrarán mediante el procedimiento establecido.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.

Se presenta detalle de las inversiones financieras del CEFAFA al 300CT021, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

La propuesta se enfoca en liquidar 1 certificado de depósito a plazo por US\$100,000.00 del Fondo COSAM, el cual servirá como abono parcial a la transferencia hecha por el Fondo CEFAFA para pago a proveedores en Julio 2021, quedando pendiente la cantidad de US\$ 325,000.00; reinversión de 1 certificado de depósito a plazo por la cantidad de US\$ 250.000.00 del Fondo de Rehabilitación; y nueva inversión de los US\$ 100,000.00 del Fondo CEFAFA.

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS.

Al 300CT021, se tiene en inversiones financieras un total de US\$16,204,332.00, representando el 100% de la inversión.

D. COTIZACIONES

La propuesta se enfoca en reinvertir 1 certificado de depósito a plazo, por US\$250,000.00 del Fondo de Rehabilitación, con plazo a 180 días. Actualmente administrado por BANCOVI.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



COTIZACIÓN PARA PRORROGAR O REINVERTIR UN CERTIFICADO EN DEPOSITO A PLAZO POR UN MONTO DE US\$250,000.00, A UN PLAZO DE 180 DÍAS - FONDO REHABILITACIÓN. ADMINISTRADO ACTUALMENTE POR BANCOVI A UNA TASA DEL 6.25%, VENCIMIENTO 29OCTQ21

Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
		180	\$ 250,000.00	Rendimiento	
BANCOVI	EA-	6.00%	\$ 7,397.26		Presentó carta original
Banco Azul El Salvador, S.A.	EA-	5.80%	\$ 7,150.68	\$ 246.58	Presentó carta escaneada
Banco G&T Continental	EAA-	5.50%	\$ 6,780.82	\$ 616.44	Presentó carta escaneada
Multi Inversiones MI Banco	EA-	5.40%	\$ 6,657.53	\$ 739.73	Presentó carta escaneada
Banco Industrial El Salvador	EAA-	4.85%	\$ 5,979.45	\$ 1,417.81	Presentó carta original
Banco Hipotecario El Salvador.	EAA-	4.80%	\$ 5,917.81	\$ 1,479.45	Presentó carta original
Banco Davivienda	EAAA	4.75%	\$ 5,856.16	\$ 1,541.10	Presentó carta escaneada
Banco Cuscatlán	EAA+	4.05%	\$ 4,993.15	\$ 2,404.11	Presentó carta escaneada
Banco Agrícola, S.A.	EAAA	3.45%	\$ 4,253.42	\$ 3,143.84	Presentó correo

LIQUIDAR UN CERTIFICADO EN DEPOSITO A PLAZO POR UN MONTO DE US\$100,000.00, A UN PLAZO DE 180 DÍAS - FONDO COSAM CON VENCIMIENTO 29OCTQ21 Y COTIZACIÓN DE UNA NUEVA INVERSIÓN A FAVOR DEL FONDO CEFAFA.

Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
		180	\$ 100,000.00	Rendimiento	
BANCOVI	EA-	5.80%	\$ 2,860.27		Presentó carta original
Banco Azul El Salvador, S.A.	EA-	5.80%	\$ 2,860.27	\$ -	Presentó carta escaneada
Banco G&T Continental	EAA-	5.50%	\$ 2,712.33	\$ 147.95	Presentó carta escaneada
Multi Inversiones MI Banco	EA-	5.40%	\$ 2,663.01	\$ 197.26	Presentó carta escaneada
Banco Industrial El Salvador	EAA-	4.85%	\$ 2,391.78	\$ 468.49	Presentó carta original
Banco Hipotecario El Salvador.	EAA-	4.80%	\$ 2,367.12	\$ 493.15	Presentó carta original
Banco Davivienda	EAAA	4.75%	\$ 2,342.47	\$ 517.81	Presentó carta escaneada
Banco Cuscatlán	EAA+	4.05%	\$ 1,997.26	\$ 863.01	Presentó carta escaneada
Banco Agrícola, S.A.	EAAA	3.45%	\$ 1,701.37	\$ 1,158.90	Presentó correo

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



La propuesta se enfoca en liquidar 1 certificado de depósito a plazo, por US\$100,000.00 del Fondo COSAM, el cual se dará en pago parcial al Fondo CEFAFA, con plazo a 180 días. Actualmente administrado por BANCOVI. El cual se utilizará para colocar en nueva Inversión a Plazo Fijo.

E. CONCLUSIONES

PROPUESTA FONDO DE REHABILITACION

Se propone Reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo, por el monto de US\$ 250,000.00 del Fondo de Rehabilitación, a un plazo de 180 días. Puede ser con Banco Azul a una tasa de 5.80%, con Banco Hipotecario a una tasa de 4.80% o Banco Davivienda a una tasa de 4.75%.

Propuesta Banco Azul El Salvador - calificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S. A.	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO-DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	TOTAL
CEFAFA	\$2,483,333.00	\$300,000.00	\$3,680,000.00	\$1,411,000.00	\$700,000.00	\$800,000.00	\$3,733,333.00	\$13,107,666.00
COSAM	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00
REHABILITACIÓN	\$666,666.00	\$0.00	\$930,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$2,696,666.00
TOTAL	\$3,649,999.00	\$300,000.00	\$4,610,000.00	\$1,411,000.00	\$700,000.00	\$800,000.00	\$4,733,333.00	\$16,204,332.00
% CONCENTRACIÓN	16.2%	1.85%	28.45%	8.71%	4.32%	4.94%	29.21%	100.00%

Propuesta Hipotecario El Salvador-calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO AZUL EL SALVADOR, SA	SANCO INDUSTRIAL, SA	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	TOTAL
CEFAFA	\$2,483,333.00	\$300,000.00	\$3,680,000.00	\$1,411,000.00	\$700,000.00	\$800,000.00	\$3,733,333.00	\$13,107,666.00
COSAM	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00
REHABILITACIÓN	\$666,666.00	\$0.00	\$680,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,250,000.00	\$2,596,666.00
TOTAL	\$3,649,999.00	\$300,000.00	\$4,360,000.00	\$1,411,000.00	\$700,000.00	\$800,000.00	\$4,983,333.00	\$16,204,332.00
% CONCENTRACIÓN	22.62%	1.86%	26.91%	8.71%	4.32%	4.94%	30.75%	100.00%

Propuesta Banco Davivienda - calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, SA	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	TOTAL
CEFAFA	\$2,483,333.00	\$300,000.00	\$3,680,000.00	\$1,411,000.00	\$700,000.00	\$800,000.00	\$3,733,333.00	\$13,107,666.00
COSAM	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00
REHABILITACIÓN	\$666,666.00	\$0.00	\$680,000.00	\$0.00	\$0.00	\$250,000.00	\$1,000,000.00	\$2,596,666.00
TOTAL	\$3,649,999.00	\$300,000.00	\$4,360,000.00	\$1,411,000.00	\$700,000.00	(1,050,000.00)	\$4,733,333.00	\$16,204,332.00
% CONCENTRACIÓN	22.62%	1.86%	26.91%	8.71%	4.32%	6.48%	29.21%	100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PROPUESTA FONDO COSAM

Se propone liquidar 1 certificado del Fondo COSAM, debido que en el mes de julio 2021 en Punto de Acta Consejo Directivo autorizó liquidar 1 certificado a plazo por US\$ 200,000.00 para transferirlos como apoyo al Fondo COSAM, para cubrir compromisos con proveedores. En el mes de octubre se transfirió al Fondo COSAM US\$ 225,000.00, totalizando la transferencia por US\$ 425,000.00. Estos US\$ 100,000.00 cubrirán parcialmente la transferencia realizada, se depositarán en una cuenta del CEFAFA y posteriormente se aperturará un certificado de depósito a plazo. Puede ser con Multi Inversiones Mi Banco a una tasa de 5.40%, con Banco Davivienda a una tasa de 4.75% o Banco Cuscatlán a una tasa de 4.05%.

Propuesta Multi Inversiones Mi Banco - calificación de riesgo EA -

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, SA	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	TOTAL
CEFAFA	\$2,483,333.00	\$300,000.00	\$3,680,000.00	\$1,411,000.00	\$700,000.00	\$800,000.00	\$3,733,333.00	\$13,107,666.00
COSAM	\$400,000.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00
REHABILITACIÓN	\$916,666.00	\$0.00	\$680,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$2,696,666.00
TOTAL	\$3,799,999.00	\$400,000.00	\$4,360,000.00	\$1,411,000.00	\$700,000.00	\$800,000.00	\$4,733,333.00	\$16,204,332.00
% CONCENTRACIÓN	23.45%	2.47%	26.91%	8.71%	4.32%	4.94%	29.21%	100.00%

Propuesta Banco Davivienda - calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	TOTAL
CEFAFA	\$2,483,333.00	\$300,000.00	\$3,680,000.00	\$1,411,000.00	\$700,000.00	\$800,000.00	\$3,733,333.00	\$13,107,666.00
COSAM	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$600,000.00
REHABILITACIÓN	\$916,666.00	\$0.00	\$680,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$2,696,666.00
TOTAL	\$3,799,999.00	\$300,000.00	\$4,360,000.00	\$1,411,000.00	\$700,000.00	\$900,000.00	\$4,733,333.00	\$16,204,332.00
% CONCENTRACIÓN	23.46%	1.86%	26.91%	8.71%	4.32%	6.66%	29.21%	100.00%

Propuesta Banco Cuscatlán - calificación de riesgo EAA+

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	BANCO CUSCATLAN	TOTAL
CEFAFA	\$2,483,333.00	\$300,000.00	\$3,680,000.00	\$1,411,000.00	\$700,000.00	\$800,000.00	\$3,733,333.00	\$0.00	\$13,107,666.00
COSAM	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$600,000.00
REHABILITACIÓN	\$916,666.00	\$0.00	\$680,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$2,696,666.00
TOTAL	\$3,799,999.00	\$300,000.00	\$4,360,000.00	\$1,411,000.00	\$700,000.00	\$800,000.00	\$4,733,333.00	\$100,000.00	\$16,204,332.00
% CONCENTRACIÓN	23.46%	1.86%	26.91%	8.71%	4.32%	4.94%	29.21%	0.62%	100.00%

F. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo, por el monto de US\$ 250,000.00 del Fondo de Rehabilitación, a un plazo de 180 días. Puede ser con Banco Azul a una tasa de 5.80%, con Banco Hipotecario a una tasa de 4.80% o Banco Davivienda a una tasa de 4.75%.

PROPUESTA DE REINVERSIÓN A 180 DIAS

BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO
BANCO AZUL EL SALVADOR	\$250,000.00	180	5.80%	\$7,150.68	\$1,191.78	01NOV021	30ABR022
BANCO HIPOTECARIO	\$250,000.00		4.80%	\$5,917.81	\$986.30		
BANCO DAVIENDA	\$250,000.00		4.75%	\$5,856.16	\$976.03		

2. Liquidar 1 certificado del Fondo COSAM, para ser transferidos a fondo CEFAFA (abono por apoyo recibido para pagos de proveedores de los meses de JUL-OCT021, previamente autorizados por Concejo Directivo).

3. Aperturar un Certificado de Depósito a Plazo de Fondo CEFAFA, por un monto de US\$100,000.00. Puede ser con Multi Inversiones Mi Banco a una tasa de 5.40%, con Banco Davivienda a una tasa de 4.75% o Banco Cuscatlán a una tasa de 4.05%.

PROPUESTA DE REINVERSIÓN A 180 DIAS

BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$100,000.00	180	5.40%	\$2,663.01	\$443.84	03NOV021	02MAY022
BANCO DAVIENDA	\$100,000.00		4.75%	\$2,342.47	\$390.41		
BANCO CUSCATLAN	\$100,000.00		4.05%	\$1,997.26	\$332.88		

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la reinversión de un Certificado de Depósito a Plazo, por un monto de US\$ 250,000.00 del Fondo de Rehabilitación, con Banco Davivienda a un plazo de 180 días y una tasa de 4.75%.

b. Autorizada la liquidación de un Certificado de Depósito a Plazo, del Fondo COSAM, para ser transferidos al fondo CEFAFA (abono por apoyo recibido para pagos de proveedores de los meses de JUL-OCT021, previamente autorizados por Concejo Directivo).

c. Autorizada la apertura de un Certificado de Depósito a Plazo, por un monto de US\$ 100,000.00 del Fondo CEFAFA, con Banco Davivienda a un plazo de 180 días y una tasa de 4.75%.

d. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enléguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



X. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2021/SUM/INST/PUESTAENMARCHA/RESONANCIA/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS PERIFÉRICOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública N° 10/2021/SUM/INST/PUESTA EN MARCHA RESONANCIA/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS PERIFÉRICOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,400,000.00), del Fondo del presupuesto ordinario año 2021 del CEFAFA.

B. CONSIDERANDOS

1. Que el Comando de Sanidad Militar (COSAM) inicialmente mediante oficio N° 727 de fecha 02JUN021 y mediante oficio N° 868 de fecha 05JUL021, requirió la LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2021/SUM/INST/PUESTAENMARCHA/RESONANCIA/HMC/COSAM DENOMINADA: DE "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS PERIFÉRICOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021".

2. Que el día 14JUL021 se divulgó la BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N°10 /2021 /SUM/INST/PUESTAENMARCHA/RESONANCIA/HMC/COSAM denominada SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS PERIFÉRICOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021, en el sitio electrónico de COMPRASAL con vigencia hasta el día 19JUL021 hasta las 23:59 horas.

3. Que por parte de las sociedades participantes se realizaron dos (02) visitas de campo, la primera programada del 19JUL021 al 22JUL021 y la segunda según adenda del 14AGO021 programada para el 27AGO021, en las instalaciones del Hospital Militar Central (HMC).

4. Que del 23JUL021 y 26JUL021 se recibieron consultas a la base de licitación a las cuales se les emitió respuesta en fecha 13AGO021, respuesta de las cuales se derivaron adendas a la base de licitación, publicadas en COMPRASAL y enviadas a los posibles oferentes en fecha 16AGO021.

5. Que en cumplimiento a lo establecido en adenda a la base de licitación se recibieron las ofertas por parte de las sociedades: 1) PROMED DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., por un monto total ofertado de: DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,155,786.85), IVA incluido; 2) SIEMENS HEALTHCARE, S.A., por un monto total ofertado de: DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,038,212.00), IVA incluido; y 3) ELECTRÓNICA MÉDICA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., por un monto total ofertado de: DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,525,000.00), IVA incluido, en fecha 20SEP021.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



6. Que la CEO verificó los aspectos legales, financieros y técnicos, según las matrices de evaluación obteniendo los resultados siguientes:

Resumen de la Evaluación Financiera, Técnica y Económica.

N°	Oferente	Bien Ofertado	Marca / Origen	Evaluación Financiera Puntaje	Cumplimiento de los RGO	Cumplimiento de los RGO 2 PUNTOS	Puntaje obtenido de la Evaluación Técnica	Plazo de entrega	Precio Unitario	Puntaje obtenido de la evaluación económica	Total	Recomendaciones y Observaciones.
1	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DEC.V.	RM 1.5 TESLA	GENERAL ELECTRIC/ CHINA	4	CUMPLE	0	64.45	180 días calendario	\$2,155,785.85	0	68.45	No sujeto de Evaluación Económica por el incumplimiento de un RTO ítem doce (12) numeral dieciocho (18) "Impresora con 1,000 películas de 14x17 y 500 películas de 8x10 a color" Y por no obtener el puntaje mínimo requerido de 65 puntos en la evaluación técnica, para continuar en el proceso.
2	SIEMENS HEALTHCARE, S.A.	RM 1.5 TESLA	SIEMENS/ CHINA	4	CUMPLE	2	73.55	180 días calendario	\$2,038,212.00	16	95.55	Cumplió con los procesos de evaluación legal, financiera, técnica Y económica.
3	ELECTRONICA MÉDICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	RM 1.5 TESLA	PHILIPS/ HOLANDA /INDIA	4	NO CUMPLE	0	0	0	\$2,525,000.00	0	4	No sujeto de Evaluación Técnica y Económica por el incumplimiento de un RGO ítem veintiuno (21) "Se comprometa a brindar en 160 horas o más, capacitación al personal médico, de enfermería y técnico, quienes operaran el equipo, en todos los software y hardware del equipo, el cual deberá ser impartido por un profesional especialista; al ser Instalado el equipo y cuando sea requerido, dentro de las Instalaciones del HMC, especificando que absorberá los viáticos de transporte, alojamiento y alimentación del profesional que brindara la capacitación".

C. CONCLUSIONES

1. Que la comisión evaluadora de ofertas verificó el cumplimiento de los Requerimientos Generales Obligatorios, de las propuestas presentadas por las sociedades, sujetas de evaluación técnica de acuerdo al detalle siguiente: 1) PROMED DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. 2) SIEMENS HEALTHCARE,S.A. 3) ELECTRÓNICA MÉDICA DE EL SALVADOR S.A DEC.V.

2. Las sociedades PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V, SIEMENS HEALTHCARE, S.A. y ELECTRÓNICA MÉDICA DE EL SALVADOR S.A DE C.V., resultaron elegibles en la evaluación Legal y financiera, obteniendo cuatro (04) puntos cada una.

3. La sociedad ELECTRÓNICA MEDICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., no fue sujeto de evaluación Técnica y Económica por el incumplimiento de un Requerimiento General obligatorio ítem veintiuno (21), de igual manera la oferta sobrepasa en CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (\$ 125,000.00) el monto presupuestado.

4. La sociedad PROMED DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., no fue sujeto de evaluación Económica por no obtener el puntaje mínimo requerido de 65 puntos en la evaluación técnica para continuar con el proceso ya que falló en varios Requerimientos Técnicos Obligatorios.

5. La sociedad SIEMENS HEALTHCARE, S.A., logro subsanar durante el proceso las observaciones realizadas por la CEO obteniendo un puntaje final de 96 puntos.

PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V

1. Que de conformidad a lo establecido en los numerales veinte (20), veinticuatro (24), veinticinco (25), treinta y dos (32) y treinta y cuatro (34) de la Base de Licitación, se solicitó la subsanación de los documentos que corresponden a los Requerimientos Generales Obligatorios (RGO) de la oferta técnica, que fueron requeridos por esta CEO a

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



través de la Gerencia de Adquisiciones (GACI) en correo electrónico con fecha 29SEP021, obteniendo las subsanaciones por la empresa en carta con fecha 040CT021.

2. La empresa perdió dos puntos (02) en el ítem doce (12) de los RGO, por no presentar las cartas de Experiencia Institucional apostilladas dentro del periodo establecido.

3. La empresa obtuvo sesenta y cuatro punto cuarenta y cinco (64.45) puntos que corresponden a la evaluación Técnica. Como Requerimiento Técnico Obligatorio, se establecieron el ítem doce (12) numeral dieciocho (18) 'Impresora con 1,000 películas de 14x17 y 500 películas de 8x10 a color.' La oferta presentada por la Sociedad PROMED originalmente indica 1 caja de películas Directvista Blue Film, 8x10" 810-dvd; por lo que fue requerido por esta CEO a través de la Gerencia de Adquisiciones (GACI) en correo electrónico de fecha 070CT021, solicitando que aclarara los consumibles ofertados ya que solo constaba que había presentado base azul, obteniendo como respuestas de subsanación de la empresa en mención en carta con fecha 11OCT021, que en caso de ser adjudicados se suministrarán 8 cajas de películas 14x17 para impresora marca Konica Minolta. Cada caja posee 125 unidades cumpliendo el requerimiento solicitado de 1000 películas. Por lo tanto la CEO al no existir pronunciamiento sobre la entrega de los consumibles que permita la impresión a color de los estudios dinámicos determina que la Sociedad PROMED no cumple con los RTO.

4. Obtuvo un punto en el ítem 3. c.- 3) ya que, ofertó un sistema de radiofrecuencia con una potencia máxima de salida de 16Kw., por estar dentro del rango de 12-25 Kw.

5. Perdió un punto en el ítem 4. d.- 2) ya que, ofertaron un equipo de RM con una mesa integrada al equipo que carecía de ruedas de navegación y rieles de seguridad integrados. Incumpliendo la especificación técnica.

6. Se le asignó dos puntos un punto en el ítem 6. f.-1) ya que, ofertaron una bobina cabeza- cuello de veintiún (21) elementos dispuestos.

7. Obtuvo un punto en el ítem 6. f.- 2) ya que, ofertaron una bobina de columna de hasta dieciséis (16) elementos dispuestos.

8. El requerimiento establecido en la base de licitación en los ítems 6. f.- 4) y 6. f.- 5) determina la necesidad que los bienes ofertados tuvieran la posibilidad de la técnica de adquisición paralela; la oferta presentada consiste en bobinas flexibles grande y pequeña de dieciséis (16) canales respectivamente, sin embargo, en el catálogo no se identifica que estas antenas posean la capacidad de la técnica de adquisición paralela por si solas, como si se identifica expresamente con el ítem 6. f.- 10) del folio 35. Lo que dificulta adquisiciones de estructuras anatómicas complejas por medio de estas antenas, ya que aumenta los tiempos de adquisición con tendencia a reducir la calidad de imagen diagnóstica y disminuye la versatilidad de uso en diferentes partes anatómicas. Perdiendo cuatro (04) puntos.

9. Perdió dos puntos en el ítem 6. f.- 6) ya que, ofrecieron una bobina de tres (03) canales que no expresa compatibilidad con técnica de adquisición paralela y la oferta técnica determina la necesidad de una bobina de seis (06) canales como mínimo compatible con la técnica de adquisición paralela.

10. Obtuvo un punto en el ítem 6. f.- 8) ya que, ofertaron una bobina de tobillo-pie con ocho (08) canales, siendo lo mínimo del requerimiento.

11. Obtuvo un punto en el ítem 6. f.- 9) ya que, ofertaron una bobina de mama con ocho (08) canales, siendo lo mínimo del requerimiento.

12. Perdió un punto en el ítem 7. g.- 2) ya que, la aplicación HyperSense ofertada, no determina si se puede usar en la región abdominal, tal y como se solicita en los requerimientos técnicos.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



13. Perdió tres décimas (0.3) de puntos en el ítem 7. 9) a) ya que, las aplicaciones Merge Estándar y Cosmic ofertadas, no determina si se puede usar con estructuras finas como nervios craneales y alta resolución de oído interno, debido que en el catálogo presentado dichas aplicaciones están enfocadas para la región cervical.

14. Perdió un cero punto veinticinco (0.25) de punto en el ítem 9. h.- 2) b) ya que, oferta un almacenamiento disco duro de 960 GB, que es inferior a lo solicitado en los Requerimientos Técnicos.

15. La oferta de costos proyectados de mantenimiento preventivo de la empresa PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., es más elevado que el de SIEMENS S.A., aproximadamente un 400%, lo que representaría una mayor inversión presupuestaria anual a corto plazo en el mantenimiento preventivo para la Institución.

Conforme al numeral veintiuno punto siete punto nueve (21.7.9) de la Base de Licitación establece que “Toda aquella documentación que tenga ponderación en los criterios y parámetros de la evaluación técnica se considerará no subsanable”.

La empresa resultó elegible en la evaluación Legal, obtuvo cuatro (04) puntos que corresponde a la evaluación Financiera y sesenta y cuatro punto cuarenta y cinco (64.45) puntos en la evaluación Técnica y por no cumplir satisfactoriamente el ítem doce (12) con ponderación a dos (02) puntos de los Requerimientos Generales Obligatorios, no logró alcanzar el puntaje mínimo requerido para continuar en la evaluación económica, tal y como se establece en el numeral 2.3.1.3 “La oferta técnica que no alcance una ponderación igual o mayor a sesenta y cinco (65) de ochenta (80) puntos no serán sujetos para seguir a la siguiente etapa de evaluación (evaluación económica)”.

SIEMENS HEALTHCARE, S.A.

1. La empresa perdió un (1) punto en el ítem 4. d.- 5) ya que, ofertó una mesa con un rango mínimo de altura de 560mm (56cm), misma que superaba el rango máximo de altura inferior establecido por la base de licitación, limitado a 52cm.

2. Obtuvo dos (02) puntos en el ítem 6. f.- 1) ya que, ofertó Bobina Head/Neck 16 canales compatible ¡PAT (Técnica de Adquisición Paralela), porque se encuentra en el rango de doce a treinta y dos canales, establecido en los Requerimientos Técnicos.

3. Obtuvo un (01) punto en el ítem 6. f.- 2) ya que, ofertó Bobina BioMatrix Spine veinticuatro con sensores bioMatrix integrados compatible ¡PAT (Técnica de Adquisición Paralela), porque se encuentra en el rango de trece a veinticuatro canales, establecido en los Requerimientos Técnicos.

4. Obtuvo un (01) punto en el ítem 6. f.- 3) ya que, ofertó Bobina BioMatrix Body 12 compatible ¡PAT (Técnica de Adquisición Paralela), porque se encuentra en el rango de los doce canales, establecido en los Requerimientos Técnicos.

5. Perdió dos décimas (0.2) de punto en el ítem 9. h.- c) ya que, el sistema de cómputo ofertado no contiene una unidad de CD/DVD integrado.

6. Perdió cero punto veinticinco (0.25) de punto en el ítem 9. h.- 2) b) ya que, el sistema de cómputo ofertado integra un disco duro SSD para datos sin procesar \geq 480Gb, capacidad que es menor a lo solicitada en los requerimientos técnicos.

Conforme al numeral veintiuno punto siete punto nueve (21.7.9) de la Base de Licitación establece que “Toda aquella documentación que tenga ponderación en los criterios y parámetros de la evaluación técnica se considerará no subsanable”.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



a. Se le solicitó las subsanaciones de los documentos que corresponden a los Requerimientos Técnicos Obligatorios (RTO) de la oferta técnica establecidos en la base de licitación, que fue requerido por esta CEO a través de la Gerencia de Adquisiciones (GACI) en correo electrónico con fecha 07OCT021, obteniendo las subsanaciones por la empresa en carta con fecha 11OCT021.

b. Se le solicitó la subsanación de la observación que corresponde al ítem 9. h.- 3) "Compatible con estándar DICOM 3.0 incluyendo los servicios: DICOM Send / Receive, DICOM Query / Retrieve, DICOM Storage, DICOM Print, DICOM Worklist, con sus respectivas licencias." de los Requerimientos Técnicos Obligatorios (RTO) de la oferta técnica establecidos en la base de licitación, que fue requerido por esta CEO a través de la Gerencia de Adquisiciones (GACI) en correo electrónico en fecha 20OCT021, obteniendo la subsanación por la empresa en carta con fecha 21OCT021.

Asimismo, se determinó durante la evaluación técnica de las ofertas lo siguiente:

a. Las características del envasado del material de contraste paramagnético solicitado por el COSAM en la base de licitación no eran acordes a los estándares utilizados a nivel Internacional por la empresa fabricante, sin embargo, se solicitó a la ofertante SIEMENS HEALTHCARE, S.A., que presentara documentación que respalde la presentación del material ofertado, documentación que al ser analizada por esta comisión determinó que no se incurrirá en problemas para la realización de estudios de resonancia magnética, también que, no afecta en el volumen total de dosis solicitadas en la base de licitación, ya que dicha oferta es equivalente en la unidad de medida de los mililitros al volumen total solicitado.

b. Además, por parte de la CEO se corroboró que en la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM), la única presentación registrada para uso en el país es CAJA X 1 VIAL X 7.5 ml (con nombre comercial GADOVIST 1.0 mmol/ml. Solución para inyectable).

c. La empresa resultó elegible en la evaluación Legal. Obteniendo noventa y cinco (95.55) puntos que corresponden a la Evaluación Financiera, Técnica y Económica, logrando ser elegible para la adjudicación del bien solicitado.

ELECTRÓNICA MÉDICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

1. La empresa, obtuvo cero (0) puntos en la evaluación Técnica, ya que, al no cumplir satisfactoriamente los Requerimientos Generales Obligatorios, en el ítem veintiuno (21) "Se compromete a brindar en 160 horas o más, capacitación al personal médico, de enfermería y técnico, quienes operaran el equipo, en todos los software y hardware del equipo, el cual deberá ser impartido por un profesional especialista; al ser instalado el equipo y cuando sea requerido, dentro de las instalaciones del HMC, especificando que absorberá los viáticos de transporte, alojamiento y alimentación del profesional que brindara la capacitación". La CEO solicito a la sociedad que se especificara quien absorbería los costos de transporte, alojamiento y alimentación para el personal que brindará la capacitación, lo cual fue requerido por esta CEO a través de la Gerencia de Adquisiciones (GACI) en correo electrónico con fecha 29SEP021, obteniendo como respuestas de subsanación de la empresa en mención en carta con fecha 04OCT021, "Brindar 160 horas o más de capacitación al personal; asimismo, no especifica que absorberá los viáticos de transporte, alojamiento y alimentación del personal que brindara la capacitación", misma que no cumple con lo redactado en la base de licitación, por lo que no se considera elegible para continuar en la evaluación económica.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. La empresa en su oferta económica sobrepasa el monto presupuestado en ciento veinticinco mil dólares (\$125,000.00) siendo el monto de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,400,000.00) para la adquisición de este equipo.

D. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto la Comisión Evaluadora de Ofertas, en su informe de evaluación, recomienda al Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA N °10/2021/SUM/INST/PUESTA EN MARCHA/RESONANCIA/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS PERIFÉRICOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021, por un monto total de DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 2,038,212.00) IVA Incluido, a la empresa SIEMENS HEALTHCARE, S.A., por haber obtenido un total de noventa y cinco punto cincuenta y cinco (95.55) puntos en la Evaluación Financiera, Técnica y Económica.

2. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

a. Que se notifique a las sociedades participantes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.

b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL y en un periódico de circulación a nivel nacional.

c. Informar al COSAM sobre lo resuelto.

3. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para que elabore el contrato respectivo.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2021/SUM/INST/PUESTA EN MARCHA/RESONANCIA/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS PERIFÉRICOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021, por un monto total de DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,038,212.00) IVA Incluido, a la empresa SIEMENS HEALTHCARE, S.A., por haber obtenido un total de noventa y cinco punto cincuenta y cinco (95.55) puntos en la Evaluación Financiera, Técnica y Económica.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1) Que se notifique a las sociedades participantes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.

2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL y en un periódico de circulación a nivel nacional.

3) Informar al COSAM sobre lo resuelto.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para que elabore el contrato respectivo.

d. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

XI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM 44/2021 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA SER UTILIZADO POR EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA DIRECTAMENTE PROPORCIONANDO ATENCIÓN MÉDICA A PACIENTES CON DIAGNÓSTICO SOSPECHOSO Y POSITIVO DE COVID-19

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN COSAM 44/2021 denominada ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA SER UTILIZADO POR EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA DIRECTAMENTE PROPORCIONANDO ATENCIÓN MÉDICA A PACIENTES CON DIAGNÓSTICO SOSPECHOSO Y POSITIVO DE COVID-19, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES.

a. Que el catorce de octubre de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN COSAM 44/2021 denominada ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA SER UTILIZADO POR EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA DIRECTAMENTE PROPORCIONANDO ATENCIÓN MÉDICA A PACIENTES CON DIAGNÓSTICO SOSPECHOSO Y POSITIVO DE COVID-19, en el sitio electrónico de COMPRASAL con vigencia hasta el día veinte de octubre de dos mil veintiuno hasta las 16:15 horas.

b. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibieron las ofertas por parte de las sociedades: 1) CENTRAL AMERICA SAFETY COMPANY DE EL SALVADOR, S.A DE C.V; 2) QUIMICOS Y MAQUINAS, S.A DE C.V 3) EVERGRAND EL SALVADOR, S.A DE C.V, 4) DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A DE C.V esto con la finalidad de participar en el proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM 44/2021 denominada ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA SER UTILIZADO POR EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA DIRECTAMENTE PROPORCIONANDO ATENCIÓN MÉDICA A PACIENTES CON DIAGNÓSTICO SOSPECHOSO Y POSITIVO DE COVID-19.

c. Que la comisión evaluadora de ofertas verificó el cumplimiento de las obligaciones para la presentación de las ofertas las cual se encuentra descrita en las Condiciones señaladas en Requerimiento publicado en COMPRASAL, la cual es presentar muestra física NO DEVOLUTIVA de los productos caso contrario no serán consideradas objeto de evaluación, determinando que la sociedad 1) CENTRAL AMERICA SAFETY COMPANY DE EL SALVADOR, S.A DE C.V., no será objeto de evaluación para los ítems 1 y 2 debido a que no presentan muestra física de estos y las sociedades 1) CENTRAL AMERICA SAFETY COMPANY DE EL SALVADOR, S.A DE C.V; para el ítem 1 2) QUIMICOS Y MAQUINAS, S.A DE C.V 3) EVERGRAND EL SALVADOR, S.A DE C.V, 4) DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A DE C.V., son elegibles por haber cumplido con las condiciones necesarias para pasar a la siguiente etapa de evaluación técnica y económica.

B. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



POR PARTE DEL COSAM		
Nº	NOMBRE	FUNCIÓN
1	Cap. E Ing. René Omar Lara Chacón	REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN
2	Lie. Jaccqueline Ancheta Caballero	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	Adm. Lie. Jocelyn Abigail Henríquez Deleón	DIGITADORA
POR PARTE DE CEFAFA		
4	Lie. Cindy Evelyn Fuentes Solórzano	TÉCNICO GACI

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 19,995.00), del FONDO DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS POR LA COMERCIALIZACIÓN DEL CEFAFA PARA EL COSAM AÑO 2021.

4. BIENES SOLICITADOS

ÍTEM	DETALLE				
	CÓDIGO	CANT.	PRESENTACIÓN / UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	201-1031	590	KIT.	TRAJE DE PROTECCIÓN COMPUESTO	COMPUESTO CON VESTIDURA (TIPO OVERALL) CON CAPUCHA, SIN COSTRA EN LA PARTE SUPERIOR DE HOMBROS, BRAZOS Y MANGAS PARA EVITAR LA PENETRACIÓN DE AGENTES EXTERNOS, CREMALLERA, MUÑECAS ELÁSTICAS MÁS ZAPATERAS. TALLA MEDIUM, EN EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE.
2	201-1032	600	KIT	TRAJE DE PROTECCIÓN COMPUESTO	COMPUESTO CON VESTIDURA (TIPO OVERALL) CON CAPUCHA, SIN COSTRA EN LA PARTE SUPERIOR DE HOMBROS, BRAZOS Y MANGAS PARA EVITAR LA PENETRACIÓN DE AGENTES EXTERNOS, CREMALLERA, MUÑECAS ELÁSTICAS MÁS ZAPATERAS. TALLA LARGE, EN EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE.
3	201-1033	600	KIT	TRAJE DE PROTECCIÓN COMPUESTO	COMPUESTO CON VESTIDURA (TIPO OVERALL) CON CAPUCHA, SIN COSTRA EN LA PARTE SUPERIOR DE HOMBROS, BRAZOS Y MANGAS PARA EVITAR LA PENETRACIÓN DE AGENTES EXTERNOS, CREMALLERA, MUÑECAS ELÁSTICAS MÁS ZAPATERAS. TALLA EXTRA LARGE, EN EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE.

5. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que la comisión evaluadora de ofertas verificó el cumplimiento de las condiciones especiales, especificaciones técnicas y ofertas económicas.

6. CONCLUSIONES

a. Que se recibieron cuatro (4) ofertas de las cuales solo la oferta presentada por 1) CENTRAL AMERICA SAFETY COMPANY DE EL SALVADOR, S.A DE C.V. (para el ÍTEM 3), 2) QUÍMICOS Y MÁQUINAS, S.A DE C.V., 3) EVERGRAND EL SALVADOR, S.A DE C.V., 4) DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A DE C.V., cumplieron con los requisitos para ser evaluada.

b. Que las sociedades 1) CENTRAL AMERICA SAFETY COMPANY DE EL SALVADOR, S.A DE C.V., para los ítems 1 y 2 no será objeto de evaluación debido a que no presentan muestra física ya que, según las condiciones, literal d Obligaciones para la presentación de ofertas numeral 1 señala que se deben presentar muestras no devolutivas caso contrario no será objeto de evaluación.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Que las sociedades 1) CENTRAL AMERICA SAFETY COMPANY DE EL SALVADOR, S.A DE C.V. para el ítem 3 en el cual, si presenta muestra física según lo requerido, pasa a la etapa de evaluación de condiciones Especiales, pero no presenta:

- Carta de compromiso firmada y sellada por el representante legal, para el cambio del producto defectuoso, sin costo alguno,
- Carta de experiencia clínica de los diferentes hospitales de la red Nacional HMC, HMRS, ISSS y Hospitales privados; obtenida por el oferente durante (02) años, dicho documento no excederá de doce (12) meses de elaboración
- Carta Compromiso Firmada por Representante legal donde se comprometa a realizar la entrega en un plazo máximo de quince (15) días hábiles después de ser notificado, en coordinación con el administrador de contrato, por lo que no se recomienda adjudicar.
- Así también no cumple con las especificaciones técnicas ya que no se adapta a las necesidades hospitalarias debido a que bien ofertado no cumple con la especificación técnica que le traje de protección incluya zapateras.

d. Que la Sociedad DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A DE C.V, no cumple con la Condición Especial de presentar carta de experiencia clínica de los diferentes hospitales de la red nacional HMC, HMRS, ISSS y Hospitales Privados, ya que la carta de experiencia presentada es emitida por la Corte Suprema De Justicia. No se recomienda adjudicar a la SOCIEDAD por presentar oferta económica más elevada ofreciendo similares insumos que las otras Sociedades participantes.

e. Que la sociedad QUIMICOS Y MÁQUINAS, S.A DE C.V., cumplió con lo especificado en la matriz de las condiciones especiales y submatriz para la evaluación técnica, mantiene la calidad del bien y presenta mejor oferta económica se recomienda adjudicar el ITEM 1 TRAJE DE PROTECCIÓN COMPUESTO CON VESTIDURA (TIPO OVERALL) CON CAPUCHA, SIN COSTRA EN LA PARTE SUPERIOR DE HOMBROS, BRAZOS Y MANGAS PARA EVITAR LA PENETRACIÓN DE AGENTES EXTERNOS, CREMALLERA, MUÑECAS ELÁSTICAS MÁS ZAPATERAS. TALLA MEDIUM, EN EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE.

f. Que la sociedad EVERGRAND EL SALVADOR, S.A DE C.V., cumplido con lo especificado en la matriz de las condiciones especiales y submatriz para la evaluación técnica, se recomienda adjudicarla, por cumplir con la documentación solicitada en los términos de referencia, mantener la calidad del bien y por presentar mejor oferta económica para los ITEM 1 TRAJE DE PROTECCIÓN COMPUESTO CON VESTIDURA (TIPO OVERALL) CON CAPUCHA, SIN COSTRA EN LA PARTE SUPERIOR DE HOMBROS, BRAZOS Y MANGAS PARA EVITAR LA PENETRACIÓN DE AGENTES EXTERNOS, CREMALLERA, MUÑECAS ELÁSTICAS MÁS ZAPATERAS. TALLA LARGE, EN EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE. Y PARA EL ITEM 2 TRAJE DE PROTECCIÓN COMPUESTO CON VESTIDURA (TIPO OVERALL) CON CAPUCHA, SIN COSTRA EN LA PARTE SUPERIOR DE HOMBROS, BRAZOS Y MANGAS PARA EVITAR LA PENETRACIÓN DE AGENTES EXTERNOS, CREMALLERA, MUÑECAS ELÁSTICAS MÁS ZAPATERAS. TALLA EXTRA LARGE, EN EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE.

g. Que para el ítem 3 se recomienda hacer una reducción de cantidades solicitadas debido a que la disponibilidad asignada del proceso es menor ya que las ofertas presentadas por las sociedades participantes son elevadas, esto debido a que este ítem se solicita una talla EXTRA LARGE, por lo que el precio es más elevado que el resto de los ítems solicitados, dicha reducción se realizaría según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	AJUSTE
3	TRAJE DE PROTECCIÓN COMPUESTO CON VESTIDURA (TIPO OVERALL) CON CAPUCHA, SIN COSTRA EN LA PARTE SUPERIOR DE HOMBROS, BRAZOS Y MANGAS PARA EVITAR LA PENETRACIÓN DE AGENTES EXTERNOS, CREMALLERA, MUÑECAS ELÁSTICAS MÁS ZAPATERAS. TALLA EXTRA LARGE, EN EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE.	KIT	600	576

h. De los tres (03) ítems solicitados se recomienda la adjudicación de todos los ítems por cumplir con las especificaciones técnicas y documentación solicitadas.

7. RECOMENDACIONES

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

a. Adjudicar el proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM 44/2021 denominada ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA SER UTILIZADO POR EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA DIRECTAMENTE PROPORCIONANDO ATENCIÓN MÉDICA A PACIENTES CON DIAGNÓSTICO SOSPECHOSO Y POSITIVO DE COVID-19, por un monto total de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 19,991.20) IVA Incluido, a las empresas según detalle siguiente:

QUIMICOS Y MAQUINAS, S.A DE C.V.							
Nº DE ÍTEM	CANTIDAD ADJUDICADA	BIEN SOLICITADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	BIEN ADJUDICADO	GARANTIA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	590 KIT	TRAJE DE PROTECCIÓN COMPUESTO CON VESTIDURA (TIPO OVERALL) CON CAPUCHA, SIN COSTRA EN LA PARTE SUPERIOR DE HOMBROS, BRAZOS Y MANGAS PARA EVITAR LA PENETRACIÓN DE AGENTES EXTERNOS, CREMALLERA, MUÑECAS ELÁSTICAS MÁS ZAPATERAS. TALLA MEDIUM, EN EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE	GOLDSUN / CHINA	TRAJE DE BIOSEGURIDAD TIPO OVEROL, CON ZAPATERA SIN VISOR GRADO MEDICO NORMA GB19082-2009. EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE TALLA M (#175) APLICACIÓN: PROPORCIONAR BARRERA Y PROTECCIÓN CONTRA SANGRE, FLUIDOS CORPORALES, SECRECIONES, ETC., DE PACIENTES CON INFECCIÓN POTENCIAL EN CONTACTO CON PERSONAL MÉDICO CLÍNICO. CARACTERÍSTICAS: CAPUCHA INTEGRADA Y MUÑECAS Y PIERNAS ELÁSTICAS, DOBLE PROTECCIÓN CON CINTA ADHESIVA Y CREMALLERA	1 AÑO CONTRA DEFECTO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA BAJO CONDICIONES DE MANEJO, ALMACENAMIENTO, INSTALACION, USO Y MANTENIMIENTO ADECUADO Y ACORDE A LOS MANUALES DE FABRICA.	\$8.48	\$5,003.20
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA							\$5,003.20

EVERGRAND EL SALVADOR, S.A DE C.V.							
Nº DE ÍTEM	CANTIDAD ADJUDICADA	BIEN SOLICITADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	BIEN ADJUDICADO	GARANTIA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
2	600 KIT	TRAJE DE PROTECCIÓN COMPUESTO CON VESTIDURA (TIPO OVERALL) CON CAPUCHA, SIN COSTRA EN LA PARTE SUPERIOR DE HOMBROS, BRAZOS Y MANGAS PARA EVITAR LA PENETRACIÓN DE AGENTES EXTERNOS, CREMALLERA, MUÑECAS ELÁSTICAS MÁS ZAPATERAS. TALLA LARGE, EN EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE.	EVERGRAND/ CHINA	TRAJE DE PROTECCIÓN COMPUESTO POR UNA VESTIDURA (TIPO OVEROLL) CON CREMALLERA FRONTAL CON CUBRE BOTAS, MUÑECAS ELASTICAS Y CAPUCHA INTEGRADA SIN VISOR EN LA CARA, MATERIAL DE OLEFINA, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE. TALLA "L", MARCA: EVERGRAN. ORIGEN: CHINA.VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS.	EL CAMBIO DEL BIE O PROTDUCTO QUE RESULTAEA DEFECTUOSO DENTRO DE UM PLAZO DE DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA ENTREGA, SIN QUE ESTA PUEDA GENERAR COSTO ALGUNO PARA EL CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA).	\$12.50	\$7,500.00
3	576 KIT	TRAJE DE PROTECCIÓN COMPUESTO CON VESTIDURA (TIPO OVERALL) CON CAPUCHA, SIN COSTRA EN LA PARTE SUPERIOR DE HOMBROS, BRAZOS Y MANGAS PARA EVITAR LA PENETRACIÓN DE AGENTES EXTERNOS, CREMALLERA, MUÑECAS ELÁSTICAS MÁS ZAPATERAS. TALLA EXTRA LARGE, EN EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE.	EVERGRAND / CHINA	TRAJE DE PROTECCIÓN COMPUESTO POR UNA VESTIDURA (TIPO OVEROLL) CON CREMALLERA FRONTAL CON CUBRE BOTAS, MUÑECAS ELASTICAS Y CAPUCHA INTEGRADA SIN VISOR EN LA CARA, MATERIAL DE OLEFINA, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE. TALLA "XL". MARCA: EVERGRAN. ORIGEN: CHINA. VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS.	EL CAMBIO DEL BIE O PROTDUCTO QUE RESULTAEA DEFECTUOSO DENTRO DE UM PLAZO DE DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA ENTREGA, SIN QUE ESTA PUEDA GENERAR COSTO ALGUNO PARA EL CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA).	\$13.00	\$7,488.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA							\$14,988.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CUADRO RESUMEN DE ADJUDICACIÓN.

ADJUDICADA	ITEMS ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO PARA MATERIAL
QUIMICOS Y MAQUINAS, S.A DE C.V.	1	590 KIT	\$5,003.20
EVERGRAND EL SALVADOR, S.A DE C.V.	2y 3	ITEM 2 600 KIT ITEM 3 576 KIT	\$14,988.00
TOTAL CON IVA INCLUIDO			\$19,991.20

b. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

c. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para elaborar las órdenes de compra a las sociedades adjudicadas.

d. Autorizar a la Gerencia de Adquisiciones para que notifique al COSAM sobre lo resuelto del proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM 44/2021 denominada ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA SER UTILIZADO POR EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA DIRECTAMENTE PROPORCIONANDO ATENCIÓN MÉDICA A PACIENTES CON DIAGNÓSTICO SOSPECHOSO Y POSITIVO DE COVID-19.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN COSAM 44/2021 denominada ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA SER UTILIZADO POR EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA DIRECTAMENTE PROPORCIONANDO ATENCIÓN MÉDICA A PACIENTES CON DIAGNÓSTICO SOSPECHOSO Y POSITIVO DE COVID-19, por un monto total de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 19,991.20) IVA Incluido, a las empresas según detalle siguiente:

QUIMICOS Y MAQUINAS, S.A DE C.V.							
N° DE ITEM	CANTIDAD ADJUDICADA	BIEN SOLICITADO	MARCA/PAIS DE ORIGEN	BIEN ADJUDICADO	GARANTIA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	590 KIT	TRAJE DE PROTECCIÓN COMPUSTO CON VESTIDURA (TIPO OVERALL) CON CAPUCHA, SIN COSTRA EN LA PARTE SUPERIOR DE HOMBROS, BRAZOS Y MANGAS PARA EVITAR LA PENETRACIÓN DE AGENTES EXTERNOS, CREMALLERA, MUÑECAS ELÁSTICAS MÁS ZAPATERAS. TALLA MEDIUM, EN EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE	GOLDSUN / CHINA	TRAJE DE BIOSEGURIDAD TIPO OVEROL, CON ZAPATERA SIN VISOR GRADO MEDICO NORMA GB19082-2009, EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE TALLA M (#175) APLICACIÓN: PROPORCIONAR BARRERA Y PROTECCIÓN CONTRA SANGRE, FLUIDOS CORPORALES, SECRECIONES, ETC., DE PACIENTES CON INFECCIÓN POTENCIAL EN CONTACTO CON PERSONAL MÉDICO CLÍNICO. CARACTERÍSTICAS: CAPUCHA INTEGRADA Y MUÑECAS Y PIERNAS ELÁSTICAS, DOBLE PROTECCIÓN CON CINTA ADHESIVA Y CREMALLERA	1 AÑO CONTRA DEFECTO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA BAJO CONDICIONES DE MANEJO, ALMACENAMIENTO, INSTALACION, USO Y MANTENIMIENTO ADECUADO Y ACORDE A LOS MANUALES DE FABRICA.	\$8.48	\$5,003.20
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA							\$5,003.20

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



EVERGRAND EL SALVADOR, S.A DE C.V.							
ITEM:	CANTIDAD ADJUDICADA	BIENSOUKITAOO	MARCA/PAIS DE ORIGEN	BIEN ADJUDICADO	GARANTIA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
2	600 KIT	TRAJE DE PROTECCIÓN COMPUESTO CON VESTIDURA (TIPO OVERALL) CON CAPUCHA, SIN COSTRA EN LA PARTE SUPERIOR DE HOMBROS, BRAZOS Y MANGAS PARA EVITAR LA PENETRACIÓN DE AGENTES EXTERNOS, CREMALLERA, MUÑECAS ELÁSTICAS MÁS ZAPATERAS. TALLA LARGE, EN EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE.	EVERGRAND / CHINA	TRAJE DE PROTECCIÓN COMPUESTO POR UNA VESTIDURA (TIPO OVEROLL) CON CREMALLERA FRONTAL CON CUBRE BOTAS, MUÑECAS ELÁSTICAS Y CAPUCHA INTEGRADA SIN VISOR EN LA CARA, MATERIAL DE OLEFINA, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE. TALLA "L". MARCA: EVERGRAN. ORIGEN: CHINA. VENCIMIENTO; NO MENOR A DOS AÑOS.	EL CAMBIO DEL BIE O PRODUCTO QUE RESULTAEA DEFECTUOSO DENTRO DE UM PLAZO DE DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA ENTREGA, SIN QUE ESTA PUEDA GENERAR COSTO ALGUNO PARA EL CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA).	\$12.50	\$7,500.00
3	576 KIT	TRAJE DE PROTECCIÓN COMPUESTO CON VESTIDURA (TIPO OVERALL) CON CAPUCHA SIN COSTRA EN LA PARTE SUPERIOR DE HOMBROS, BRAZOS Y MANGAS PARA EVITAR LA PENETRACIÓN DE AGENTES EXTERNOS, CREMALLERA, MUÑECAS ELÁSTICAS MÁS ZAPATERAS. TALLA EXTRA LARGE, EN EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE.	EVERGRAND /CHINA	TRAJE DE PROTECCIÓN COMPUESTO POR UNA VESTIDURA (TIPO OVEROLL) CON CREMALLERA FRONTAL CON CUBRE BOTAS, MUÑECAS ELÁSTICAS Y CAPUCHA INTEGRADA SIN VISOR EN LA CARA, MATERIAL DE OLEFINA, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE. TALLA "XL". MARCA: EVERGRAN. ORIGEN: CHINA. VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS.	EL CAMBIO DEL BIE O PRODUCTO QUE RESULTAEA DEFECTUOSO DENTRO DE UM PLAZO DE DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA ENTREGA, SIN QUE ESTA PUEDA GENERAR COSTO ALGUNO PARA EL CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA).	\$13.00	\$7,488.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA							\$14,988.00

CUADRO RESUMEN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICADA	ITEMS ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO PARA MATERIAL
QUIMICOS Y MAQUINAS, S.A DE C.V.	1	590 KIT	\$5,003.20
EVERGRAND EL SALVADOR, S.A DE C.V.	2y 3	ITEM 2 600 KIT ITEM 3 576 KIT	\$14,988.00
TOTAL CON IVA INCLUIDO			\$19,991.20

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para realizar lo siguiente:

- 1) Notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.
- 2) Que elabore las órdenes de compra a las sociedades adjudicadas.
- 3) Notificar ai COSAM sobre lo resuelto.

c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

XII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM N° 42/2021 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE TELA HOSPITALARIA PARA ELABORACIÓN DE ROPA Y SÁBANAS PARA USO DE PACIENTES INGRESADOS EN LA TORRE HOSPITALARIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 42/2021 denominada ADQUISICIÓN DE TELA HOSPITALARIA PARA ELABORACIÓN DE ROPA Y SÁBANAS PARA USO DE PACIENTES INGRESADOS EN LA TORRE HOSPITALARIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



A. ANTECEDENTES

1. Que en fecha trece de octubre de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 42/2021 denominada ADQUISICIÓN DE TELA HOSPITALARIA PARA ELABORACIÓN DE ROPA Y SÁBANAS PARA USO DE PACIENTES INGRESADOS EN LA TORRE HOSPITALARIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
2. Que la disponibilidad para el proceso es de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 30,000.00) del Fondo de Utilidades obtenidas de la Comercialización del año 2021.
3. Que en cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia publicados en la plataforma de COMPRASAL en fecha trece de octubre de dos mil veintiuno se recibieron las ofertas en el horario definido, de 07:30 a.m. hasta 16:15 horas, presentando oferta únicamente la sociedad: ALMACENES PACÍFICO-JORGE PACIFICO HASBÚN, S.A. DE C.V.; con la finalidad de participar en el proceso de la libre gestión COSAM N° 42/2021 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE TELA HOSPITALARIA PARA ELABORACIÓN DE ROPA Y SÁBANAS PARA USO DE PACIENTES INGRESADOS EN LA TORRE HOSPITALARIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
4. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales de la matriz de evaluación del área requirente y oferta económica, determinando que la propuesta de la sociedad se considera elegible para el proceso de evaluación de oferta.

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Ítem	Código	Bien solicitado/ Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Descripción de la Oferta			Total Evaluación (Técnica + Económica) (100 Puntos)	Observaciones
					Producto ofertado	Marca/País de origen	Cantidad ofertada		
1	11161700	TELA MANTA	YARDA	4,000	MANTA VERDE CÓDIGO: 3870, ANCHO: 74", COMPOSICIÓN: 100% ALGODÓN PARA USO QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIO, PRESENTACIÓN: ROLLOS DE 50 YARDAS SIN TUBO.	EL SALVADOR	4,000	86	SE ADJUDICA PORQUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SER OFERTANTE ÚNICO
2	11161702	TELA POPELINA	YARDA	2,500	SÁBANA BLANCA CÓDIGO: 3767, ANCHO: 95", COMPOSICIÓN: 100% ALGODÓN PARA USO QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIO, PRESENTACIÓN: ROLLOS DE 50 YARDAS SIN TUBO.	PAKISTAN	2,500	86	SE ADJUDICA PORQUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SER OFERTANTE ÚNICO
3	11161700	TELA MANTA CRUDA	YARDA	2,000	MANTA CRUDA CÓDIGO: 3879, ANCHO: 75" COMPOSICIÓN: 100 % ALGODÓN PARA USO QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIO, PRESENTACIÓN: ROLLOS DE 50 YARDAS SIN TUBO.	CHINA	2,000	86	SE ADJUDICA PORQUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SER OFERTANTE ÚNICO.
4	11161701	TELA DACRON	YARDA	2,000	SABANA SAFIRO CÓDIGO: 3875, COLOR: CELESTE 503, ANCHO: 95" COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN PARA USO QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIO, ROLLOS DE 50 YARDAS, PRESENTACIÓN: ROLLOS DE 50 YARDAS SIN TUBO.	EL SALVADOR	2,000	40	SE RECOMIENDA NO ADJUDICAR DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CON RELACIÓN AL TIPO DE TELA SOLICITADA.

C. CONCLUSIONES

Posterior a la evaluación se realizan las conclusiones siguientes:

1. La sociedad ALMACENES PACÍFICO-JORGE PACIFICO HASBÚN, S.A. DE C.V., fue ofertante único para los ítems N°1,2, 3 según detalle: ítem N° 1 "Tela Manta", N° 2 "Tela Popelina" y N° 3 "Tela Cruda", por lo que se realizó sondeo de mercado conforme a lo establecido en el Art. 63 LACAP.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Que posterior a realizar sondeo de mercado con base a procesos llevados a cabo con anterioridad por la GACI del CEFAFA y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social se recomienda la adjudicación del ítem N°1, 2 y 3, debido se puede concluir que los precios se mantienen acorde al mercado y los montos ofertados para la presente contratación resultan ser de mayor beneficio para la institución, de acuerdo al detalle siguiente:

ITEM	BIEN SOLICITADO	EMPRESA OFERTANTE	PRECIO DE LA OFERTA	EMPRESA DE REFERENCIA	PRECIO DEL SONDEO	REFERENCIA
1	TELA MANTA	ALMACENES PACÍFICO-JORGE PACIFICO HASBÚN, S.A. DE C.V.	\$3.00	ALMACENES PACÍFICO-JORGE PACIFICO HASBÚN, S.A. DE C.V.	\$17.22	ADQUIRIDO POR EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, EN UBRE GESTIÓN: 1G18000184, A TRAVÉS DE ORDEN DE COMPRA N°4618000676, EN FECHA 16NOV018
2	TELA POPELINA		\$2.25		\$2.99	UBRE GESTIÓN N° 12/2021 DENOMINADO "SUMINISTRO DE TELA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA PARA LA ELABORACIÓN DE MASCARILLAS, AÑO 2021", A TRAVÉS DE ORDEN DE COMPRA N°202103-330 DE FECHA 30MAR020.
3	MANTA CRUDA		\$2.25		\$6.79	ADQUIRIDO POR EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, EN UBRE GESTIÓN: 1G18000184, A TRAVÉS DE ORDEN DE COMPRA N°4618000678, EN FECHA 16NOV018.

3. El único ofertante ALMACENES PACÍFICO-JORGE PACIFICO HASBÚN, S.A. DE C.V., cumple con la totalidad de los documentos requeridos para la evaluación de las especificaciones técnicas de la Libre Gestión COSAM N° 42/2021 denominada ADQUISICIÓN DE TELA HOSPITALARIA PARA ELABORACIÓN DE ROPA Y SÁBANAS PARA USO DE PACIENTES INGRESADOS EN LA TORRE HOSPITALARIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, por lo cual la sociedad evaluada fue elegible para continuar con la etapa de evaluación económica.

4. Declarar No Adjudicado el ítem N° 4 TELA DACRÓN, debido a que la sociedad ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBÚN, S.A. DE C.V., oferta un tipo de tela diferente al solicitado según Términos de Referencia.

D. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación de la Libre Gestión COSAM N° 42/2021 denominada ADQUISICIÓN DE TELA HOSPITALARIA PARA ELABORACIÓN DE ROPA Y SÁBANAS PARA USO DE PACIENTES INGRESADOS EN LA TORRE HOSPITALARIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, por un monto de VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 22,125.00) a la empresa ALMACENES PACÍFICO-JORGE PACIFICO HASBÚN, S.A. DE C.V., por cumplir con las especificaciones técnicas y ser ofertante único.

N°	N° de ítem	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Justificación
1	1	11161700	TELA MANTA: ANCHO 74", ROLLO DE 50 A 75 YARDAS, COLOR VERDE, PARA USO QUIRÚRGICO HOSPITALARIO, COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN	MANTÁ VERDE CÓDIGO: 3870, ANCHO: 74", COMPOSICIÓN: 100% ALGODÓN PARA USO QUIRÚRGICO Y HOSPITALARIO, PRESENTACIÓN: ROLLOS DE 50 YARDAS SIN TUBO.	EL SALVADOR	4,000	\$3.00	\$12,000.00	SE ADJUDICA POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DECLARACIÓN JURADA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	N° de ítem	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Justificación
2	2	11161702	TELA POPELINA: COLOR BLANCO, ANCHO 95", ROLLOS DE 50 A 75 YARDAS, PARA USO QUIRÚRGICO Y HOSPITALARIO, COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN.	SÁBANA BLANCA CÓDIGO: 3767, ANCHO: 95", COMPOSICIÓN: 100% ALGODÓN PARA USO QUIRÚRGICO Y HOSPITALARIO, PRESENTACIÓN: ROLLOS DE 50 YARDAS SIN TUBO.	PAKISTAN	2,500	\$2.25	\$5,625.00	SE ADJUDICA POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DECLARACIÓN JURADA.
3	3	11161700	TELA MANTA CRUDA: COLOR BLANCO, ANCHO 75", ROLLOS DE 50 A 75 YARDAS, PARA USO QUIRÚRGICO Y HOSPITALARIO, COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN.	MANTA CRUDA CÓDIGO: 3879, ANCHO: 75" COMPOSICIÓN: 100 % ALGODÓN, PARA USO QUIRÚRGICO Y HOSPITALARIO, PRESENTACIÓN: ROLLOS DE 50 YARDAS SIN TUBO.	CHINA	2,000	\$2.25	\$ 4,500.00	SE ADJUDICA POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DECLARACIÓN JURADA.
Monto Total Adjudicado								\$ 22,125.00	

2. Adjudicar los ítems N° 1,2 y 3 por ser único ofertante, según detalle siguiente:

Empresa	ítem	Bien Ofertado
ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO, HASBUN, S.,A.DE C.V.	1	MANTA VERDE CÓDIGO: 3870, ANCHO: 74", COMPOSICIÓN: 100% ALGODÓN PARA USO QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIO, ROLLOS DE 50 YARDAS.
	2	SÁBANA BLANCA CÓDIGO: 3767, ANCHO: 95", COMPOSICIÓN: 100% ALGODÓN PARA USO QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIO, ROLLOS DE 50 YARDAS.
	3	MANTA CRUDA CÓDIGO: 3879, ANCHO: 75" COMPOSICIÓN: 100 % ALGODÓN, PARA USO QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIO, ROLLOS DE 50 YARDAS.

3. Declarar No Adjudicado el ítem N°4 "TELA DACRÓN", debido a que la sociedad ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBÚN, S.A. DE C.V., oferta un tipo de tela diferente al solicitado según Términos de Referencia.

4. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a las sociedades adjudicadas sobre lo resuelto.
- 2) Que se elaboren las respectivas órdenes de compras a cada una de las sociedades adjudicadas.
- 3) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la Libre Gestión COSAM N° 42/2021 denominada ADQUISICIÓN DE TELA HOSPITALARIA PARA ELABORACIÓN DE ROPA Y SÁBANAS PARA USO DE PACIENTES INGRESADOS EN LA TORRE HOSPITALARIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, por un monto de VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 22,125.00) a la empresa ALMACENES PACÍFICO-JORGE PACIFICO HASBÚN, S.A. DE C.V., por cumplir con las especificaciones técnicas y ser ofertante único.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	N° de ítem	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Justificación
1	1	11161700	TELA MANTA: ANCHO 74", ROLLO DE 50 A 75 YARDAS, COLOR VERDE, PARA USO QUIRÚRGICO Y HOSPITALARIO, COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN	MANTA VERDE CÓDIGO: 3870, ANCHO: 74", COMPOSICIÓN: 100% ALGODÓN PARA USO QUIRÚRGICO Y HOSPITALARIO, PRESENTACIÓN: ROLLOS DE 50 YARDAS SIN TUBO.	EL SALVADOR	4,000	\$3.00	\$12,000.00	SE ADJUDICA POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DECLARACIÓN JURADA.
2	2	11161702	TELA POPELINA: COLOR BLANCO, ANCHO 95", ROLLOS DE 50 A 75 YARDAS, PARA USO QUIRÚRGICO Y HOSPITALARIO, COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN.	SÁBANA BLANCA CÓDIGO: 3767, ANCHO: 95", COMPOSICIÓN: 100% ALGODÓN PARA USO QUIRÚRGICO Y HOSPITALARIO, PRESENTACIÓN: ROLLOS DE 50 YARDAS SIN TUBO.	PAKISTAN	2,500	\$2.25	\$5,625.00	SE ADJUDICA POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DECLARACIÓN JURADA.
3	3	11161700	TELA MANTA CRUDA: COLOR BLANCO, ANCHO 75", ROLLOS DE 50 A 75 YARDAS, PARA USO QUIRÚRGICO Y HOSPITALARIO, COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN.	MANTA CRUDA CÓDIGO: 3879, ANCHO: 75", COMPOSICIÓN: 100 % ALGODÓN, PARA USO QUIRÚRGICO Y HOSPITALARIO, PRESENTACIÓN: ROLLOS DE 50 YARDAS SIN TUBO.	CHINA	2,000	\$ 2.25	\$ 4,500.00	SE ADJUDICA POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DECLARACIÓN JURADA.
Monto Total Adjudicado								\$ 22,125.00	

b. Autorizada la adjudicación de los ítems N° 1, 2 y 3 por ser único ofertante, según detalle siguiente:

Empresa	Ítem	Bien Ofertado
ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.	1	MANTA VERDE CÓDIGO: 3870, ANCHO: 74", COMPOSICIÓN: 100% ALGODÓN PARA USO QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIO, ROLLOS DE 50 YARDAS.
	2	SÁBANA BLANCA CÓDIGO: 3767, ANCHO: 95", COMPOSICIÓN: 100% ALGODÓN PARA USO QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIO, ROLLOS DE 50 YARDAS.
	3	MANTA CRUDA CÓDIGO: 3879, ANCHO: 75" COMPOSICIÓN: 100 % ALGODÓN, PARA USO QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIO, ROLLOS DE 50 YARDAS.

c. Autorizado que no se adjudique el ítem N° 4 TELA DACRÓN, debido a que la sociedad ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V., oferta un tipo de tela diferente al solicitado según Términos de Referencia.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a la sociedad adjudicada sobre lo resuelto.
- 2) Que se elaboren las respectivas órdenes de compras a la sociedad adjudicada.
- 3) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

e. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



XIII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 95/2021 DENOMINADA DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL DEL EDIFICIO CEFAFA.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 95/2021 denominada DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL DEL EDIFICIO CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 13.780.61 S/IVA DEL FONDO CEFAFA.

B. ANTECEDENTES

1. Que el día uno de septiembre de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 95/2021 DENOMINADA DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL DEL EDIFICIO CEFAFA, en el módulo electrónico de compras públicas COMPRASAL con vigencia hasta el día diez de septiembre de dos mil veintiuno hasta las 1600 horas.

2. Que en cumplimiento a solicitud vía Memorándum GADM - 479/021, se concedió prórroga para la recepción de ofertas por los proveedores hasta el día viernes 17SEP021.

3. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibió oferta de las sociedades:

- a. CLC Ingenieros, S.A. de C.V., por un monto de US\$ 33,534.00 S/IVA
- b. Consorcio de Ingeniería Electromecánica, S.A. de C.V., por un monto de US\$ 28,653.30 S/IVA
- c. INESERMA, S.A. de C.V., por un monto de US\$ 13,350.00 S/IVA
- d. INGTEL, S.A. de C.V., por un monto de US\$ 12,195.23 S/IVA.

4. Que 22SEP021 se inició con el proceso de evaluación de ofertas para verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos y económicos requeridos en la matriz de evaluación, obteniendo el resultado siguiente:

N° ÍTEM	CÓDIGO	BIEN SOLICITADO	CANTIDAD SOLICITADA	EMPRESA OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA 70 PUNTOS	EVALUACIÓN ECONÓMICA 30 PUNTOS	EVALUACIÓN TOTAL 100 PUNTOS	PRECIO UNITARIO S/IVA	PRECIO TOTAL S/IVA
1	2019889	Revisión general de subestación eléctrica	1	INGTEL S.A. de C.V.	65	17.28	82.28	\$2,170.35	\$2,170.35
				INESERMA S.A. de C.V.	65	30.00	95.00	\$1,250.00	\$1,250.00
				CONSORCIO DE INGENIERIA ELECTROMECÁNICA, S.A. de C.V.	45	10.72	55.72	\$3,497.70	\$3,497.70
				CLC INGENIEROS S.A. de C.V.	40	8.76	48.76	\$4,282.87	\$4,282.87
2	2019890	Revisión de sistema eléctrico general	1	INGTEL S.A. de C.V.	65	10.57	75.57	\$5,109.30	\$5,109.30
				INESERMA S.A. de C.V.	65	30.00	95.00	\$1,800.00	\$1,800.00
				CONSORCIO DE INGENIERIA ELECTROMECÁNICA, S.A. de C.V.	45	7.90	52.90	\$6,835.20	\$6,835.20
				CLC INGENIEROS S.A. de C.V.	40	3.98	43.98	\$13,577.63	\$13,577.63

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Handwritten signatures and initials]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N° ÍTEM	CÓDIGO	BIEN SOLICITADO	CANTIDAD SOLICITADA	EMPRESA OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA 70 PUNTOS	EVALUACIÓN ECONÓMICA 30 PUNTOS	EVALUACIÓN TOTAL 100 PUNTOS	PRECIO UNITARIO S/IVA	PRECIO TOTAL S/IVA
3	2019891	Revisión de transferencia automática y planta eléctrica	1	INGTEL S.A. de C.V.	65	17.80	82.80	\$1,348.20	\$1,348.20
				INESERMA S.A. de C.V.	65	30.00	95.00	\$800.00	\$800.00
				CONSORCIO DE INGENIERIA ELECTROMECÁNICA, S.A. de C.V.	45	5.32	50.32	\$4,510.20	\$4,510.20
				CLC INGENIEROS S.A. de C.V.	40	5.06	45.06	\$4,738.50	\$4,738.50
4	2019892	Levantamiento de cargas	1	INGTEL S.A. de C.V.	65	30.00	95.00	\$3,567.38	\$3,567.38
				INESERMA S.A. de C.V.	65	11.27	76.27	\$9,500.00	\$9,500.00
				CONSORCIO DE INGENIERIA ELECTROMECÁNICA, S.A. de C.V.	45	7.75	52.75	\$13,810.20	\$13,810.20
				CLC INGENIEROS S.A. de C.V.	40	9.79	49.79	\$10,935.00	\$10,935.00

C. CONCLUSIONES REALIZADAS POR EL EVALUADOR DE OFERTAS

1. Que con el propósito de conocer mejor los perfiles de los profesionales que estarán cargo de la ejecución de los trabajos, en fecha 22SEP021 vía Memorándum GADM - 190/021 se solicitó a la Gerencia de Adquisiciones que se gestionara con las empresas participantes el perfil profesional y académico de los ingenieros encargados de la obra, perfiles presentados por las sociedades participantes el 27SEP021.

2. La oferta de la empresa de la empresa INESERMA S.A. de C.V. es por un monto de \$13,350.00 más IVA el cual sobrepasa la disponibilidad presupuestaria, La oferta presentada por la sociedad Consorcio de Ingeniería Electromecánica S.A. de C.V. es por un monto de \$28,653.30 más IVA el cual sobrepasa la disponibilidad presupuestaria, la oferta de presentada por la sociedad CLC Ingenieros S.A. de C.V. es por un monto de \$33,534.00 más IVA el cual sobrepasa la disponibilidad presupuestaria.

3. Que la oferta recibida por la sociedad INGTEL S.A. DE C.V., cumple con 65 puntos de los 70 requeridos en la Evaluación Técnica, ofertó el precio más económico en monto global y en la verificación de los perfiles de los profesionales asignados para ejecutar el servicio en caso de ser adjudicados para el DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL DEL EDIFICIO CEFAFA, se identificó que cumplen con el perfil idóneo para brindar el servicio solicitado.

D. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto el evaluador de ofertas en su informe de evaluación recomienda al Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico lo siguiente:

1. Adjudicar la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 95/2021 DENOMINADA DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL DEL EDIFICIO CEFAFA a la sociedad INGTEL, S.A. de C.V., por cumplir con los requerimientos técnicos y por ofertar el precio más económico en monto global por US\$ 12,195.23 más IVA, el cual se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria, según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ITEM	DETALLE					
	CÓDIGO	CANTIDAD	Unidad MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO SIN IVA
I	2019889	1	SUMA GLOBAL	REVISIÓN GENERAL DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de infraestructura de la subestación (incluyendo herrajes, poste, revestimiento general y red de tierra). Revisión de conductores de alta tensión. Revisión de banco de transformadores, (incluyendo revisión de niveles y estado de aceite dieléctrico, embobinado, ohmios del embobinado y estado de transformación según demanda del edificio). Revisión del estado de los conductores y aislantes y resistencia en baja tensión. Entrega de reporte de diagnóstico del equipo. 	\$2,170.35
2	2019890	1	SUMA GLOBAL	REVISIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de conductor alimentador a tableros principales. Revisión de tableros primarios, subtableros y protecciones termomagnéticas. Inspecciones generales del ramal eléctrico. Inspección del balance de cargas en cada uno de los tableros principales. Inspección de cuarto eléctrico. Inspección de señalización según norma NEC o SIGET. Verificación de la calidad de energía suministrada por la empresa distribuidora. Revisión de sistema de cortocircuitos. Inspección del flujo de carga. Detallar sistema de pararrayos requerido. Evaluación del sistema de red de tierra. Entrega de reporte técnico y planos. 	\$5,109.30
3	2019891	1	SUMA GLOBAL	Revisión de transferencia y automática y planta eléctrica	<ul style="list-style-type: none"> Inspección de ubicación, estado e infraestructura de los equipos. Verificación de capacidad de entrada y salida de la transferencia. Revisión de estado de conexiones a transferencia. Verificación de capacidad de carga de los equipos. Verificación del estado del equipo generador (incluyendo motor generador, devanado, resistencia, control de arranque y paro, sistema mecánico y capacidad según carga demandada). Cálculo y diseño eléctrico de una subestación, transferencia automática eléctrica y generador eléctrico (si fuese necesario el cambio de estos equipos). Entrega de reporte de diagnóstico de los equipos. 	\$1,348.20
4	2019892	1	SUMA GLOBAL	Levantamiento de cargas	<ul style="list-style-type: none"> Levantamiento de cargas actuales del edificio. Entrega de planos eléctricos incluyendo diagrama unifilar. Entrega de plantas arquitectónicas. Entrega de cuadro de cargas ideal, es decir, tomando en cuenta la cantidad y capacidades de equipos que deberían existir (equipos de aire acondicionado, equipo informático, luminarias, entre otros). Cálculo de factor de potencia. Análisis de lúmenes. Entrega de recomendaciones tomando en cuenta proyecciones de crecimiento a proporcionar por el solicitante del servicio. 	\$3,567.38
PRECIO TOTAL SIN IVA						\$12,195.23

2. Que la Gerencia de Adquisiciones notifique a las sociedades participantes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP.

3. Que se proceda con la elaboración de Contrato u Orden de Compra a nombre de la sociedad INGTEL S.A. de C.V.

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 95/2021 denominada DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL DEL EDIFICIO CEFAFA a

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



la sociedad INGTEL, S.A. de C.V., por cumplir con los requerimientos técnicos y por ofertar el precio más económico en monto global por US\$ 12,195.23 más IVA, el cual se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria, según detalle siguiente:

ÍTEM	DETALLE					
	CÓDIGO	CANTIDAD	Uunidad MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO SIN IVA
1	2019889	1	SUMA GLOBAL	REVISIÓN GENERAL DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de infraestructura de la subestación (incluyendo herrajes, poste, revestimiento general y red de tierra). Revisión de conductores de alta tensión. Revisión de banco de transformadores, (incluyendo revisión de niveles y estado de aceite dieléctrico, embobinado, ohmios del embobinado y estado de transformación según demanda del edificio). Revisión del estado de los conductores y aislantes y resistencia en baja tensión. Entrega de reporte de diagnóstico del equipo. 	\$2,170.35
2	2019890	1	SUMA GLOBAL	REVISIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de conductor alimentador a tableros principales. Revisión de tableros primarios, subtableros y protecciones termomagnéticas. Inspecciones generales del ramal eléctrico. Inspección del balance de cargas en cada uno de los tableros principales, Inspección de cuarto eléctrico. Inspección de señalización según norma NEC o SIGET. Verificación de la calidad de energía suministrada por la empresa distribuidora. Revisión de sistema de cortocircuitos. Inspección del flujo de carga. Detallar sistema de pararrayos requerido. Evaluación del sistema de red de tierra. Entrega de reporte técnico y planos. 	\$5,109.30
3	2019891	1	SUMA GLOBAL	Revisión de transferencia y automática y planta eléctrica	<ul style="list-style-type: none"> Inspección de ubicación, estado e infraestructura de los equipos. Verificación de capacidad de entrada y salida de la transferencia. Revisión de estado de conexiones a transferencia. Verificación de capacidad de carga de los equipos. Verificación del estado del equipo generador (incluyendo motor generador, devanado, resistencia, control de arranque y paro, sistema mecánico y capacidad según carga demandada). Cálculo y diseño eléctrico de una subestación, transferencia automática eléctrica y generador eléctrico (si fuese necesario el cambio de estos equipos). Entrega de reporte de diagnóstico de los equipos. 	\$1,348.20
4	2019892	1	SUMA GLOBAL	Levantamiento de cargas	<ul style="list-style-type: none"> Levantamiento de cargas actuales del edificio. Entrega de planos eléctricos incluyendo diagrama unifilar. Entrega de plantas arquitectónicas. Entrega de cuadro de cargas ideal, es decir, tomando en cuenta la cantidad y capacidades de equipos que deberían existir (equipos de aire acondicionado, equipo informático, luminarias, entre otros). Cálculo de factor de potencia. Análisis de lúmenes. Entrega de recomendaciones, tomando en cuenta proyecciones de crecimiento a proporcionar por el solicitante del servicio. 	\$3,567.38
PRECIO TOTAL SIN IVA						\$12,195.23

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que notifique a las sociedades participantes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP y que proceda con la elaboración de Contrato u Orden de Compra a nombre de la sociedad INGTEL S.A. de C.V.

c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error reábe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**XIV. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 106/2021
DENOMINADA REMODELACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y ESCALERAS DE
EMERGENCIA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión CEFAFA N° 106/2021 denominada REMODELACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y ESCALERAS DE EMERGENCIA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. Que en fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la Libre Gestión N° 106/2021 denominada REMODELACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y ESCALERAS DE EMERGENCIA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA, en el módulo de COMPRASAL para el cual se estableció entrega de ofertas el día quince de octubre del año en curso.

2. Que la disponibilidad para el proceso es de SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 75,000.00) del Fondo del CEFAFA.

3. Que en fecha 28SEP021 a las 10:00 horas, se realizó visita de campo según lo estipulado en los Términos de Referencia para la cual asistieron, los siguientes según detalle: Arquisa, S.A. de C.V., MC de Centroamérica, S.A. de C.V., Ingeniería de Interiores Rodríguez, S.A., General Supply & Service, S.A. de C.V. y Conscisa, S.A. de C.V.

4. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización publicado en la plataforma de COMPRASAL en fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno, para el cual se estipuló entrega de ofertas el quince de octubre de dos mil veintiuno en el horario definido de 08:00 hasta las 16:15 horas, en el cual se recibió oferta según detalle: 1) CONSCISA, S.A. DE C.V., como único ofertante y con la finalidad de participar en el proceso de la Libre Gestión N° 106/2021 denominada REMODELACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y ESCALERAS DE EMERGENCIA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA.

5. La sociedad CONSCISA, S.A. DE C.V., fue ofertante único para el proceso en mención por lo que se realizó sondeo de mercado conforme a lo establecido en el Art. 63 LACAP, en el sondeo se determina que los precios ofertados están acorde al mercado, por lo que se recomiendan para su adquisición, además de cumplir con todas las condiciones requeridas en las bases del proceso.

6. El ofertante CONSCISA, S.A. DE C.V., cumple con los criterios técnicos de capacidad y experiencia en proyectos similares de acuerdo a las cartas de recomendación presentadas, a la presentación de programa de actividades, metodología de trabajo y nivel de experiencia requerida para el personal de dirección de obra.

7. La sociedad CONSCISA, S.A. DE C.V., fue ofertante único para para la obra de Remodelación de Servicios Sanitarios y Escaleras de Emergencia en el Edificio Administrativo del CEFAFA, por lo que se realizó sondeo de mercado conforme a lo establecido en el Art. 63 LACAP, mediante lo cual se concluyó lo siguiente:

Considerando que se realizó sondeo de mercado a través de diferentes medios los cuales fueron buscadas en procesos de contratación anteriores en esta Institución, de igual manera en la plataforma de COMPRASAL, con el fin de obtener precios comparativos mediante cotizaciones por parte de diferentes sociedades que realizan obras similares y que a su vez hubiesen llevado a cabo la totalidad de actividades requeridas para la presente proceso de contratación y en vista que únicamente se tiene como cercana referencia el proceso de Libre

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Gestión CEFAFA N°58/2021. "REPARACIÓN A LA ESTRUCTURA DE ESCALERAS DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA", para el cual de igual manera fue participe la sociedad CONSCISA, S.A. DE C.V., ofertando por un monto de \$48,002.58 IVA incluido y en vista de no haber obtenido montos de referencia de obras para la remodelación de sanitarios, la Evaluadora de Ofertas recomienda adjudicar el proceso de Libre Gestión denominada Remodelación de Servicios Sanitarios y Escaleras de Emergencia en el Edificio Administrativo del CEFAFA, en razón que se cuenta con una gran necesidad de la reparación y renovación del interior de la infraestructuras inmersas en la obra para garantizar el bienestar del personal, otra razón urgente y necesaria es la acción conectiva de reparación de escaleras de emergencia para prevenir accidentes de grandes consecuencias para empleados del CEFAFA y terceros.

8. Por lo anterior la Evaluadora de Ofertas, recomienda adjudicar la Remodelación de Servicios Sanitarios y Escaleras de Emergencia en el Edificio Administrativo del CEFAFA, a la empresa que fue ofertante único.

B. POSTERIOR A LA EVALUACIÓN SE REALIZA LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES

1. Que se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales de la matriz de evaluación del área requirente y oferta económica, determinando que la propuesta de la sociedad se considera elegible para el proceso de evaluación de ofertas, por haber obtenido los porcentajes (Según Anexo N°1 "Detalle de porcentajes de la Evaluación Técnica").

2. Que la empresa denominada CONSCISA, S.A. DE C.V., presentó la oferta técnica y económica, cumpliendo en su totalidad con los requerimientos solicitados por el CEFAFA para la presentación de ofertas y estipulados en los Términos de Referencia.

3. Que la disponibilidad presupuestaria para dicho proceso asciende al monto de setenta y cinco mil dólares 00/100 (\$75,000.00) y según la oferta económica presentada por la empresa CONSCISA, S.A. DE C.V., a la Gerencia de Adquisiciones, se encuentran dentro de dicha disponibilidad, siendo esta por un monto de SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 72,777.29).

4. Que la empresa CONSCISA, S.A. DE C.V., especifica en la oferta dentro del apartado forma de pago: 20 una vez firmado el contrato, como anticipo; los pagos siguientes por estimaciones según avances de obra, lo cual resulta beneficioso para CEFAFA ya que los pagos se realizarán según la ejecución a entera satisfacción de cada avance.

5. Que dentro de los Términos de Referencia de la Libre Gestión el plazo de entrega establecido es de 60 días y la empresa CONSCISA, S.A. DE C.V., presenta un programa de trabajo por 46 días calendario a partir de la orden de inicio, lo cual resulta beneficioso para la institución ya que la obra requerida se concluiría en menos tiempo de lo previsto.

6. Que la oferta presentada cumple con los criterios técnicos de capacidad y experiencia en proyectos similares de acuerdo a las cartas de recomendación anexadas, presentación de programa y metodología de trabajo y nivel de experiencia requerido para el personal de dirección de obra.

7. Que la modalidad de la oferta requerida es por suma global. No obstante, en su desglose de precios unitarios, dichos valores son razonables tomando en cuenta el

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



volumen de obra de las diferentes partidas y la dificultad de ejecución al trabajar sin interrumpir la operación del CEFAFA.

C. POR LO ANTES EXPUESTO LA EVALUADORA DE OFERTAS RECOMIENDA AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

1. Se recomienda adjudicar el proceso de la Libre Gestión N° 106/2021 denominada REMODELACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y ESCALERAS DE EMERGENCIA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA, por un monto de SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 72,777.29), a la sociedad CONSCISA, S.A. DE C.V., por ser único ofertante del proceso, cumplir con la totalidad de los puntos requeridos dentro de la matriz de evaluación técnica y económica establecidos en los Términos de Referencia y a su vez se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente Libre Gestión, según detalle siguiente:

N°	SUMINISTRO REQUERIDO	PRECIO OFERTADO CON IVA INCLUIDO
1	Remodelación Sanitaria de Abastecimiento	\$ 4,186.65
2	Remodelación Sanitaria de Gerencia Administrativa	\$ 9,147.53
3	Remodelación Sanitaria de Gerencia Comercial	\$ 9,768.98
4	Remodelación Sanitaria de Gerencia de Adquisiciones	\$ 10,513.81
5	Remodelación Sanitaria Departamento de Planificación	\$ 2,579.05
6	Remodelación Sanitaria de Gerencia Financiera	\$ 10,558.80
7	Remodelación Sanitaria de Gerencia General	\$ 6,862.41
8	Remodelación de Escaleras Edificio Administrativo	\$ 19,160.06
TOTAL OFERTADO		\$ 72,777.29

2. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a la sociedad adjudicada sobre lo resuelto.
- 2) Que se elabore el respectivo contrato a la sociedad adjudicada.

Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la Libre Gestión N° 106/2021 denominada REMODELACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y ESCALERAS DE EMERGENCIA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA, por un monto de SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 72,777.29), a la sociedad CONSCISA, S.A. DE C.V., por ser único ofertante del proceso, cumplir con la totalidad de los puntos requeridos dentro de la matriz de evaluación técnica y económica establecidos en los Términos de Referencia y a su vez se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente Libre Gestión, según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	SUMINISTRO REQUERIDO	PRECIO OFERTADO CON IVA INCLUIDO
1	Remodelación Sanitaria de Abastecimiento	\$ 4,186.65
2	Remodelación Sanitaria de Gerencia Administrativa	\$ 9,147.53
3	Remodelación Sanitaria de Gerencia Comercial	\$ 9,768.98
4	Remodelación Sanitaria de Gerencia de Adquisiciones	\$ 10,513.81
5	Remodelación Sanitaria Departamento de Planificación	\$ 2,579.05
6	Remodelación Sanitaria de Gerencia Financiera	\$ 10,558.80
7	Remodelación Sanitaria de Gerencia General	\$ 6,862.41
8	Remodelación de Escaleras Edificio Administrativo	\$ 19,160.06
TOTAL OFERTADO		\$ 72,777.29

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a la sociedad adjudicada sobre lo resuelto.
- 2) Que se elabore el respectivo contrato a la sociedad adjudicada.

c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

XV. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1308 procedente de la Gerencia de Adquisiciones, de fecha 22OCT021, en el cual hacen relación al proceso de contratación LG CEFAFA 121/2021 denominada "Servicio de Publicidad mediante vallas televisivas para el CEFAFA" e informan lo siguiente:

a. Que en fecha 24SEP2021, fue requerido iniciar el precitado proceso de contratación por la suma \$12,000.00 con IVA

b. Que en fecha 11OCT2021, fue divulgado mediante la plataforma de COMPRASAL, esto con el fin de promover la participación de los interesados en participar en el precitado proceso, y en el cual fue estipulado como fecha límite para la recepción de ofertas el día 20OCT2021.

c. Que en fecha 14OCT2021, por parte de la Gerencia de Adquisiciones se invitó a participar a las sociedades siguientes: 1) COMUNIKARTE S.A. de C.V. y 2) AMERICA PUBLICIDAD S.A. de C.V.

d. Que conforme a las ofertas económicas recibidas se realiza el siguiente análisis de acuerdo al detalle siguiente:

OFERENTES	DISPONIBILIDAD	MONTOS OFERTADOS	DÉFICIT POR OFERTA
COMUNIKARTE, S.A de S.V.	\$12,000.00	\$ 19,200.00	\$ 7,200.00
AMERICA PUBLICIDAD, S.A de S.V.		\$ 14,400.00	\$ 2,400.00

Por tanto, las ofertas recibidas exceden la disponibilidad presupuestaria

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



e. Que en fecha 20OCT2021, se recibió memorándum N° Rb4f 0042/2021, en el cual el especialista y evaluador de Ofertas recomienda declarar sin efecto el precitado proceso.

Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Consejo Directivo, autorizar lo siguiente:

- a. Declarar sin efecto en el proceso de contratación LG CEFAFA 121/2021 denominada Servicio de Publicidad mediante vallas televisivas para el CEFAFA, por la falta de disponibilidad presupuestaria.
- b. Descomprometer los fondos asignados para el proceso de contratación.
- c. Que se informe a la unidad requirente que inicie un nuevo proceso de contratación.

Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado que se declare sin efecto el proceso de contratación LG CEFAFA 121/2021 denominada Servicio de Publicidad mediante vallas televisivas para el CEFAFA, por la falta de disponibilidad presupuestaria.
- b. Autorizado que se descomprometan los fondos asignados para dicho proceso.
- c. Se encomienda a la Gerencia de Adquisiciones, que informe a la unidad requirente que inicie un nuevo proceso de contratación.
- d. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N°1218 procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hacen relación a documento contractual N° 120/2021 derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA denominada SEGUNDO LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021 e informan lo siguiente:

a. Que en fecha 18SEP021 el Consejo Directivo del CEFAFA autorizó el nombramiento de la Administradora de Contrato Titular, Licenciada Sofía Elizabeth Rivera Chita, del Departamento de Rayos "X" del HMC.

b. Que en fecha 22OCT021 se recibió en la GACI de este Centro Farmacéutico mensaje N° 14405 procedente de la UCP/COSAM de fecha 21OCT021, en el cual el Comando de Sanidad Militar solicita se sustituya a la Licda. Sofía Elizabeth Rivera Chita como Administrador Titular del Contrato N° 120 y en su lugar se nombre a la Licda. Nuria Lizbeth Contreras, lo anterior debido a que la Licda. Rivera Chita actualmente se encuentra nombrada como administradora de los contratos N° 03-PS-2021 y 04-PS-202.

Por lo anteriormente expuesto, en atención a los Artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se solicita al Honorable Consejo Directivo, autorización para nombrar como Administradora titular del contrato N° 120/2021 derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2021/SERVICIOS/LAB/GABINETE/HMC,

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



denominada SEGUNDO LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021, a la Licda. Nuria Lizbeth Contreras.

Acuerdo N°16

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento de la Licda. Nuria Lizbeth Contreras, como Administrador Titular del Contrato N° 120/2021 derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2021/SERVICIOS/LAB/GABINETE/HMC, denominada SEGUNDO LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021, en sustitución de la Licda. Sofía Elizabeth Rivera Chita. Asimismo se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1251 de fecha 25OCT021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la ampliación hasta del 20% de los ítems 2, 4 y 5 del contrato N° 04 de la Licitación Pública N° 01/2021/MAT/MED-INS/HEMODIÁLISIS/COSAM, por lo cual se solicita elaborar modificación de contrato a favor de la sociedad NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR, por lo cual el Departamento de Asuntos Regulatorios del CEFAFA elaboró modificativa N° 2 al instrumento contractual, para los ítems siguientes:

N°	Ren glón	Código	Descripción del bien	Producto ofertado	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Cantidad %	Precio Total %
SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL ÍTEM 2 DE UN 6.1 DEL 20% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO.										
1	2	204-0010	Aguja para punción de fistula arteria venosa	Aguja para punción de Fístula arteria venosa 16g (1.6x300mm)	Nipro	10,500	\$2.50	\$ 26,250.00	641	\$ 1,601.25
SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL ÍTEM 4 DE UN 11.1 DEL 20% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO										
2	4	204-0030	Filtro extracorpóreo de fibra hueca para Hemodiálisis.	Filtro extracorpóreo de fibra hueca para Hemodiálisis entre 1.3 y 1.5 metros cuadrados de superficie libres de BPA, libras de DEPH, TMP: mayor o igual a 500 mmhg.	Nipro/ Japón/ India/China	8,000	\$23.00	\$184,000.00	888	\$20,424.00
SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL ÍTEM 5 DE UN 11.1 DEL 20% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO										
3	5	204-0061	Líneas arterial y venosa para Hemodiálisis.	Líneas arterial y venosa para Hemodiálisis volumen de cebado 145ml, 8x12x315mm.	Nipro/ Tailandia/ Donesia Bangladesh	8,000	\$8.98	\$71,840.00	888	\$ 7,974.24

En fecha 04OCT021 se recibió nota de la sociedad Nipro Medical Corporation Suc. El Salvador, en la cual la Apoderada Especial expresa que por error no se percataron que la multiplicación del ítem N°2 código 204-0010 Aguja para punción de Fístula arteria venosa 16g (1.6x300mm) esta incorrecto, el monto a establecerse debe ser:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	ITEM	Código	Descripción del bien	Producto ofertado	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Cantidad %	Precio Total %
SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL ÍTEM 2 DE UN 6.1 DEL 20% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO.										
1	2	204-0010	Aguja para punción de fístula arteria venosa	Aguja para punción de Fístula arteria venosa 16g (1.6x300mm)	Nipro	10,500	\$2.50	\$ 26,250.00	641	\$ 1,602.50

Por lo anterior la sociedad Nipro Medical Corporation está solicitando una nueva modificativa para la emisión del acta de recepción de los insumos y materiales, los cuales por la urgencia de la Unidad de Hemodiálisis del HMC ya fueron entregados.

Por lo antes expuesto y de conformidad a las facultades emanadas en el Art. 18 y 83-A de la LACAP, esta Gerencia de Adquisiciones eleva y recomienda a esa Superioridad lo siguiente:

1. Autorizar la modificativa contractual a la modificativa N° 2 derivada del contrato N° 04 de la Licitación Pública N° 01/2021/MAT/MED-INS/HEMODIÁLISIS/COSAM a efectos de hacer las correcciones pertinentes al renglón N° 2, estableciéndose de la siguiente manera:

N°	Ren glón	Código	Descripción del bien	Producto ofertado	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Cantidad %	Precio Total %
SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL ÍTEM 2 DE UN 6.1 DEL 20% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO.										
1	2	204-0010	Aguja para punción de fístula arteria venosa	Aguja para punción de Fístula arteria venosa 16g (1.6x300mm)	Nipro	10,500	\$2.50	\$ 26,250.00	641	\$ 1,602.50
SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL ÍTEM 4 DE UN 11.1 DEL 20% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO										
2	4	204-0030	Filtro extracorpóreo de fibra hueca para Hemodiálisis.	Filtro extracorpóreo de fibra hueca para Hemodiálisis entre 1.3 y 1.5 metros cuadrados de superficie libres de BPA, libres de DEPH, TMP: mayor o igual a 500 mmhg.	Nipro/ Japón/ India/China	8,000	\$23.00	\$184,000.00	888	\$20,424.00
SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL ÍTEM 5 DE UN 11.1% DEL 20% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO										
3	5	204-0061	Líneas arterial y venosa para Hemodiálisis.	Líneas arterial y venosa para Hemodiálisis volumen de cebado 145ml, 8x12x315mm.	Nipro/ Tailandia/ Donesia/ Bangladesh	8,000	\$8.98	\$71,840.00	888	\$ 7,974.24
Monto total										\$30,000.74^A

Reflejándose un incremento de la manera siguiente:

N°	Contrato	Monto del Contrato	% Modificar	Monto a modificar del contrato
1	Contrato N° 04 de la Licitación Pública N°01/2021/MAT/MED-INS/HEMODIÁLISIS/COSAM, denominada "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO E INSUMOS PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEL COSAM, AÑO 2021".	\$461,090.00	6.51%	\$ 30,000.74
Monto total del contrato				\$ 491.090.74

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorizar que el Departamento de Asuntos Regúlatenòs, a efecto que se elabore la modificativa del contrato como lo anteriormente relacionado.

3. Autorizar la modificativa a la cláusula XII Garantías del precitado contrato a efecto que las sociedad presenten el incremento de la Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 20% del valor total del incrementado, la cual deberá presentarse dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la entrega por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios del CEFAFA de una copia de la modificativa del contrato debidamente certificada, con vigencia de UN año a partir de la firma de la modificativa. La garantía mencionada deberá presentarse en original y tres copias. Dicha fianza deberá ser entregada por la contratada en la GACI del CEFAFA y será devuelta a solicitud de la misma, cuando haya llegado su vencimiento,

Acuerdo N° 17

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a las facultades emanadas en el Art. 18 y 83-A de la LACAP, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la modificativa contractual a la modificativa N° 2 derivada del contrato N° 04 de la Licitación Pública N° 01/2021/MAT/MED-INS/HEMODIÁLISIS/COSAM a efectos de hacer las correcciones pertinentes al renglón N° 2, estableciéndose de la siguiente manera:

N°	Ren glón	Código	Descripción del bien	Producto ofertado	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Cantidad %	Precio Total %
SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL ÍTEM 2 DE UN 6.1 DEL 20% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO.										
1	2	204-0010	Aguja para punción de fistula arteria venosa	Aguja para punción de fistula arteria venosa 16g (1.6x300mm)	Nipro	10,500	\$2.50	\$ 26,250.00	641	\$ 1,602.50
SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL ÍTEM 4 DE UN 11.1 DEL 20% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO										
2	4	204-0030	Filtro extracorpóreo de fibra hueca para Hemodiálisis.	Filtro extracorpóreo de fibra hueca para Hemodiálisis entre 1.3 y 1.5 metros cuadrados de superficie libres de BPA, libras de DEPH, TMP: mayor igual a 500 mmhg.	Nipro/ Japón/ India/China	8,000	\$23.00	\$184,000.00	888	\$20,424.00
SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL ÍTEM 5 DE UN 11.1% DEL 20% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO										
3	5	204-0061	Líneas arterial y venosa para Hemodiálisis.	Líneas arterial y venosa para Hemodiálisis volumen de cebado 145ml, 8x12x315mm.	Nipro/ Tailandia/ Donesia Bangladesh	8,000	\$8.98	\$71,840.00	888	\$ 7,974.24
Monto total									\$30,000.74	

Reflejándose un incremento de la manera siguiente:

N°	Contrato	Monto del Contrato	%a Modificar	Monto a modificar del contrato
1	Contrato N° 04 de la Licitación Pública N°01/2021/MAT/MED-INS/HEMODIÁLISIS/COSAM, denominada "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO E INSUMOS PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DELCOSAM, AÑO 2021".	\$461,090.00	6.51%	\$ 30,000.74
Monto total del contrato				\$ 491,090.74

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, a efecto que se elabore la modificativa del contrato como lo anteriormente relacionado.

c. Autorizada la modificativa a la cláusula XII Garantías del precitado contrato a efecto que las sociedad presenten el incremento de la Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 20% del valor total del incrementado, la cual deberá presentarse dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la entrega por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios del CEFAFA de una copia de la modificativa del contrato debidamente certificada, con vigencia de UN año a partir de la firma de la modificativa. La garantía mencionada deberá presentarse en original y tres copias. Dicha fianza deberá ser entregada por la contratada en la GACI del CEFAFA y será devuelta a solicitud de la misma, cuando haya llegado su vencimiento.

d. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 161 de fecha 29OCT021, procedente de la Gerencia de Producción, en el cual solicita autorización para el nombramiento de un Profesional Responsable y un Apoderado Responsable, solicitado por la Dirección Nacional de Medicamento (DNM) para poder realizar trámites ante esa Dirección, sobre inscripción para el Registro Sanitarios del Oxígeno Medicinal Gaseoso producido en el Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales (LFGM), según detalle:

a. BASE LEGAL

La Dirección Nacional de Medicamentos ha establecido en la Guía del Usuario para la Inscripción del Registro Sanitario de Medicamentos que para efectuar registros sanitarios de productos farmacéuticos es necesario que se haga a través de un Representante Legal o Apoderado Responsable y Profesional Responsable, debidamente nombrados e inscritos ante esa Dirección Nacional, con el objeto de garantizar que se cumplan todos los requisitos necesarios para tal efecto.

b. SITUACIÓN

El Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada se encuentra en el proceso de preparar la documentación y adecuar los procedimientos para efectuar el registro sanitario ante la Dirección Nacional de Medicamentos del producto farmacéutico Oxígeno Medicinal, el cual se produce en el Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales propiedad del CEFAFA y no se cuenta con el nombramiento, inscrito ante esa Dirección Nacional, de profesionales que puedan efectuar y finalizar el proceso de registro antes referido, lo cual limita la capacidad de iniciar la comercialización de dicho gas medicinal.

c. CONCLUSIONES

1) Por lo anteriormente expuesto, es necesario que se nombren a través de poderes a profesionales del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales como Apoderado Administrativo Responsable y un Profesional Responsable (debe ser un Profesional en Química y Farmacia) y se inscriban dichos poderes en la Dirección Nacional de Medicamentos, para actuar en nombre y representación del CEFAFA, ante la Dirección Nacional de Medicamentos y puedan realizar todos los trámites que correspondan para la inscripción y registro sanitario de los productos propiedad del CEFAFA, específicamente el Oxígeno Medicinal producido en el Laboratorio referido.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Con lo cual se obtendrá la capacidad y autorización de comercializar el Oxígeno Medicinal, generando ingresos que permitan apoyar en mejor forma al Sistema de Sanidad Militar.

2) El poder del Apoderado Administrativo Responsable debe facultar que pueda realizar trámites que conlleven a la suscripción y presentación de documentos, iniciación y prosecución, y demás actos regulatorios encaminados a la inscripción y registro sanitarios de productos propiedad del CEFAFA, su renovación y trámites posteriores al registro de los productos farmacéuticos que son propiedad del CEFAFA y son distribuidos en El Salvador por el CEFAFA; además, redacte las solicitudes que de acuerdo a sus facultades le correspondiere referente a la introducción e importación de los productos y en general lleve a cabo todas las gestiones necesarias para llevar su cometido, entendiendo que sus actuaciones respaldan a nombre del CEFAFA todas aquellas encaminadas a los fines antes relacionados, respondiendo por ellos ante dicha entidad; y, realizará los trámites y firmará documentos que sean necesarios para la cancelación de los registros sanitarios que deban realizarse a solicitud del CEFAFA, pudiendo para tal fin presentar toda clase de escritos, respuestas a observaciones, expedientes y firmar cuantos documentos fueren precisos y/o necesarios para el registro sanitario y cambios post registro de productos farmacéuticos propiedad del CEFAFA.

3) El poder del Profesional Responsable debe facultar que pueda realizar trámites ante la Dirección Nacional de Medicamentos que conlleven a la suscripción y presentación de documentos, iniciación y prosecución, y demás actos encaminados a la inscripción y registro sanitarios de los productos propiedad del CEFAFA, su renovación y trámites posteriores al registro, haciéndose además responsable que: a) la información técnica del producto a presentar ante la autoridad reguladora sea conforme a la naturaleza, características y uso que se determina para el mismo; b) asegurará la calidad, seguridad y eficacia a través de la documentación en el dosier a presentar; c) firmar y sellar los documentos técnicos necesarios para la obtención de la inscripción y registro sanitario; d) gestionará y presentará cualquier otra documentación técnica o no técnica necesaria para los fines antes mencionados; e) someterá el expediente, firmará y sellará la fórmula del producto y verificará que la ficha técnica contenga las características del mismo; f) firmará y sellará las facturas y los documentos pertinentes a la introducción e importación de productos propiedad del CEFAFA, que son distribuidos en El Salvador por el CEFAFA; g) realizará los trámites y firmará documentos que sean necesarios para la cancelación de los registros sanitarios que deban realizarse a solicitud del CEFAFA; y, h) en general, realizará y cumplirá cualquier otro acto, requerimiento y gestiones inherente a sus funciones de naturaleza técnica, pudiendo para tal fin presentar toda clase de escritos, respuestas a observaciones, expedientes, visar facturas, efectuar pago de mandamiento y demás impuestos solicitados por la Dirección Nacional de Medicamentos, y firmar cuantos documentos fueren precisos y/o necesarios para el registro sanitario y cambios post registro productos farmacéuticos propiedad del CEFAFA.

d. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Consejo Directivo, la siguiente propuesta para que en nombre y representación del CEFAFA, actúen ante la Dirección Nacional de Medicamentos para los fines antes expuestos, según detalle:

a. Autorizar el nombramiento de la Licenciada Margoth Victoria Alfaro de Calderón como Apoderada Administrativa Responsable.

b. Autorizar el nombramiento de la Licenciada Lorena Guadalupe Flores de Portillo como Profesional Responsable.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N°18

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar que en nombre y representación del CEFAFA, actúen ante la Dirección Nacional de Medicamentos para los fines antes expuestos, según detalle:

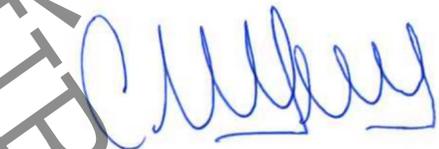
- a. Autoriza el nombramiento de la Licenciada Margoth Victoria Alfaro de Calderón como Apoderada Administrativa Responsable.
- b. Autoriza el nombramiento de la Licenciada Lorena Guadalupe Flores de Portillo como Profesional Responsable.
- c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

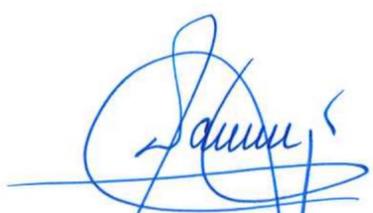
No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las once horas con cuarenta minutos del día treinta de octubre del dos mil veintiuno y como constancia firmamos conformes, a excepción del Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo quien compareció de forma virtual.


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
VICEPRESIDENTE


FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS/VIEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO


CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL


ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

VERSION

PUBLIC